

Boletín Oficial



Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 7 Secc. II • Lunes 25 de Enero del 2021

Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora Lic. Claudia A. Paylovich Arellano

Secretario de Gobierno Lic. Miguel E. Pompa Corella

Subsecretario de Servicios de Gobierno Lic. Gustavo de Unanue Galla

Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado Lic. Juan Edgardo Briceño Hernández

Garmendia 157, entre Serdán y Elias Calles, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora Tels: (662) 217 4596, 217 0556, 212 6751 y 213 1286 boletin oficial. son ora. gob.mx



FEDERAL • INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL • Convenio general de apoyo y colaboración que celebran por una parte el Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, y por otra parte la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.

Gobierno del Estado de Sonora

La autenticidad de éste documento se puede verificar en www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2021CCVII7II-25012021-26C460707



C 0 P I A

cretaría Boletín Oficial y
Archivo del Estado

N



Secretaria de Educación y Cultura IEE SONORA Estado de Sonora



CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN. POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE "LA JUNTA", REPRESENTADA POR MARTÍN MARTÍNEZ CORTAZAR. EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL Y VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN SONORA: EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA. EN LO SUCESIVO "EL IEE SONORA". REPRESENTADO POR LA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA Y EL MAESTRO NERY RUIZ ARVIZU, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO GENERAL, Y POR OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL PROFESOR JOSÉ VÍCTOR GUERRERO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, PARA INSTALAR CASILLAS ELECTORALES EN ESCUELAS PÚBLICAS, EL DÍA DE LA JORNADA EL ECTORAL QUE SE VERIFICARÁ EL SEIS. DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, ASÍ COMO, EN SU CASO, INSTALAR CENTROS DE CAPACITACIÓN Y, DE SER NECESARIO, CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRASLADO FIJOS (CRYT FIJO), DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Instituto Nacional Electoral Junta Local Ejecutiva

- 1. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de COVID-19, derivado del número de casos de contagio, así como por el número de países con incidencia de dicho virus; por tal razón, emitió una serie de recomendaciones para su control.
- 2. El 13 de marzo de 2020, el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, emitió comunicado oficial a través del cual dio a conocer la implementación de diversas medidas de prevención, información y orientación a fin de mitigar el riesgo de contagio entre personal del Instituto.
- 3. El 17 de marzo de 2020, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/JGE34/2020, a través del cual instruyó a las áreas la implementación de medidas excepcionales con motivo del COVID-19.
- 4. El 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General reconoció al COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria en México

Pácina 1 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que calcium, por una parte, al instituto Nacional Electoral, a través de la Jonta Local Ejecutiva en el Estado de Songra; el Instituto Estabul Electoral y de Participación Chalestona de Sonora y, por otra parte, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.









de Educación y Cultura IEE SONORA



- 5. El 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo de la Secretaría de Salud del Gobiemo Federal por el que se establecieron las medidas preventivas que se deberían implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica el COVID-19.
- 6. En el artículo primero del acuerdo que antecede se establece que las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas como la "Jomada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión del COVID-19, disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y su propagación.
- 7. El 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor al COVID-19, y establece que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal determinará todas las acciones que resulten necesarias para atenderla.
- 8. El 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal por el que se estableció una estrategia para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el niesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, asimismo se establecieron acciones extraordinarias, a través del cual la Secretaría de Salud del Gobiemo Federal determinó lo siguiente:

Instituto Nacional Electoral Junta Local Ejecutiva del Estado de Sonara

ARTÍCULO PRIMERO.- El prasente Acuerdo tiene por obieto establecer una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer acciones extraordinarias

ARTÍCULO SEGUNDO.- La estrategia consiste en la reapertura de actividades de una manera gradual, ordenada y cauta, considerando las siquientes etapas:

i) Etapa 1.- Inicia el 18 de mayo del 2020, con la reapertura de las actividades en los municipios en que no se hubieran presentado casos de COVID-19 y que, además, no tengan vecindad con municipios con casos

de COVID-19;

digina 2 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral. a pravés de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Ejectural y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra porte, la Secretario de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.







COPIA

Tomo CCVII •

Hermosillo,

, Sonora

Número 7 Secc.

=

Lunes

25

de

Enero del 2021







ii) Etapa 2.- Abarca del 18 al 31 de mayo del 2020, y consiste en llevar a cabo acciones de aplicación general tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, como son; la elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, así como la implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio laboral, entre otras que determine la Secretaria de Salud, conforme al Artículo Cuarto, segundo párrafo, del presente Acuerdo, y

iii) Etapa 3.- Inicia el 1 de junio del 2020, conforme al sistema de semáforo por regiones para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas.

ARTÍCULO TERCERO.- El semáforo a que se refieren los Artículos Primero y Segundo y que se incorpora como Anexo de este Acuerdo, establece



mediante colores las medidas de seguridad sanitaria apropiadas para las actividades laborales, educativas y el uso del espacio público, entre otros.

9. El 24 de junio de 2020, en sesión extraordinaria, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral a través del Acuerdo INE/JGE69/2020 aprobó la Estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal. Con la aprobación del acuerdo, se crearon los grupos siguientes:

a) El Grupo C19, será de apoyo en la toma de decisiones sustantivas para la JGE o del Consejo General, de tal suerte que sus decisiones estarán enfocadas en definir aspectos adjetivos e instrumentales, que permitan operar y materializar las cuestiones administrativas necesarias para atender el obietivo de la Estrategia.

b) El Grupo consultivo en materia de salud, para dar acompañamiento al grupo estratégico INE-C19, al que se integrarán especialistas distinguidos en la materia que, de forma individual o bien en grupo, preferentemente a título honorífico, ofrezcan asesoría y oportunidades de consulta sobre aspectos de salud, así como las que se consideren necesarias para informar la toma de decisiones con evidencia de base científica, rigurosa y objetiva.



Página 3 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.







10.Los días 1 y 10 de julio de 2020, se celebraron reuniones con los grupos mencionados y, consecuentemente, se adoptaron medidas de protección para raducir el riesgo de contagio de Covid-19, las cuales han sido incorporadas a la "ADENDA PRECISIONES OPERATIVAS A LA ECAE 2019-2020 Y A LA ADENDA DE URNA ELECTRÓNICA, DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020" y a sus anexos.



11. En la sesión extraordinaria de 30 de julio de 2020, se presentó al Consejo General el "Secundo informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19),", en el que se dio cuenta sobre las acciones realizadas para enfrentar al Covid-19, así como la Estrategia del INE para el Instituto Nacional Electoral
Junta Local Ejecutiva retorno a actividades presenciales.

> 12. El 4 de agosto de 2020, en sesión extraordinaria, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos, mismo que se presentó al Consejo General, para su aprobación.

> 13.El 7 de agosto de 2020, en sesión extraordinaria, el Conseio General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos.

> 14. El 25 de enero de 2001. México ratificó la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2001, vinculante para México desde la misma fecha de ratificación.

> 15. Que de conformidad con en el artículo 1, párrafos 1 y 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece; queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



Pfatina 4 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Institutó Recional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutivo en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.





COTEJADO

















DECLARACIONES

I.- DE "LA JUNTA"

I.1.- Que de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A. párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 29 y 30, numeral 1, inciso e) y numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordene la ley; son fines del Instituto Nacional Electoral, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales; todas las actividades del Instituto Nacional Electoral se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género.



- 1.3.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 31, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
- I.4.- Que el artículo 33, numeral 1, incisos a) y b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Nacional Electoral fiene su domicilio en la Ciudad de México y ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional conforme a la siguiente estructura: 32 delegaciones, una en cada entidad federativa, y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.

1.5.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, incisos a). b), c) y d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral son: el Conseio General, la

Página 5 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.









Presidencia del Conseio General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.

1.6.- Que según lo dispuesto por el artículo 35, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Conseio General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad. objettividad y paridad de género guien todas las actividades del Instituto. En su Justi Luci Escelliperin peño aplicará la perspectiva de género.

> 1.7.- Que el artículo 61, numeral 1, incisos a), b) y c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que, en cada una de las entidades federativas, el Instituto Nacional Electoral contará con una delegación integrada por la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, el vocal ejecutivo y el consejo local o el consejo distrital, según corresponda, de forma temporal durante el proceso electoral federal.

> I.8.- En términos de lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1, incisos a), b) y c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cada uno de los 300 distritos electorales el Instituto Nacional Electoral contará con los siguientes órganos; la junta distrital ejecutiva; el vocal ejecutivo y el consejo distrital.

> I.9.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, numeral 1, incisos a), d), e), f), y g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga en los procesos electorales locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

> 1.10.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, numeral 2; y 6, numeral 3. de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las autoridades federales, estatales y municipales deberán prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: el Instituto Nacional Electoral, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de las normas antes establecidas y de las demás dispuestas en la referida Ley.



COT図ADO



Página 6 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral. a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra porte, la Secretario de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.





Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora

Número 7 Secc.

=

Lunes 25

de Enero del 2021



Secretaria de Educación y Cultura IEE SONORA



COTESIADO





I.11.- El artículo 207, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, de quienes integran los avuntamientos en los estados de la República y las Alcaldías en la Ciudad de México. En la elección e integración de los ayuntamientos y Alcaldías existirá la paridad de género tanto vertical como horizontal.

I.12.- Según lo dispuesto en el artículo 208, numeral 1, incisos a) v b), de la Lev General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para los efectos de esa Ley, el proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes; preparación de la elección y la jornada electoral, celebrándose ésta última el primer domingo de junio del año que corresponde.

Junta Local Ejecutiva Junta Local Care State S la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tendrá, para los procesos electorales federales y locales, las siguientes atribuciones; la capacitación electoral; la geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras; el padrón y la lista de electores; la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas: las reglas, lineamientos. criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos v producción de materiales electorales.

> 1.14.- El artículo 73, numeral 1, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que, las juntas distritales ejecutivas sesionarán por lo menos una vez al mes y tendrán, en su ámbito territorial, entre otras, las siguientes atribuciones: proponer al consejo distrital correspondiente el número y ubicación de las casillas que habrán de instalarse en cada una de las secciones comprendidas en su distrito de conformidad con el artículo 256 de la Lev General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

I.15.- De conformidad con el artículo 79, numeral 1, incisos c) y d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los consejos distritales tienen, en el ámbito de su competencia, entre otras, las siguientes atribuciones: determinar el número y la ubicación de las casillas conforme al procedimiento señalado en los artículos 256 y 258 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; insacular a los funcionarios de casilla conforme al procedimiento previsto en el artículo 254 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y vigilar que las mesas directivas de casilla se instalen en los términos de la misma.

Página 7 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Ejectoral y de Participación Gudadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.



Secretaria de Educación y Cultura



1.16.- El artículo 258, numerales 1 y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que, los consejos distritales, a propuesta de las juntas distritales ejecutivas, determinarán la instalación de casillas especiales para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio; en cada distrito electoral se podrán instalar hasta diez casillas especiales. El número y ubicación serán determinados por el conseio distrital en atención a la cantidad de municipios comprendidos en su ámbito territorial, a su densidad poblacional, y a sus características geográficas y demográficas. La integración de las mesas directivas de las casillas especiales se hará preferentemente con la ciudadanía que habite en la sección electoral donde se ser designados de otras secciones electorales. instalarán, en caso de no contar con el número suficiente de ciudadanas/os podrán

Junta Local Ejecutiva Junta Local View Fr. En términos del artículo 254, de la Ley General de Instituciones v Procedimientos Electorales, el procedimiento aplicable para la ubicación y aprobación de casillas, en los procesos electorales federales y locales, ordinanos y extraordinarios, se realizará conforme a los dispuesto en el citado ordenamiento legal, el Reglamento de Elecciones y su Anexo 8.1.

> Para tales efectos, el artículo 255, numeral 1, incisos a) y b) y numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, refiere que las casillas deberán ubicarse en lugares que reúnan entre otros requisitos, los siguientes: fácil y libre acceso para los electores; aseguren la instalación de canceles o elementos modulares que garanticen el secreto en la emisión del voto; por su parte, el numeral 2 del mismo artículo señala que, para la ubicación de las casillas se preferirán, en caso de reunir los requisitos señalados por los incisos a) y b) del párrafo anterior. los locales ocupados por escuelas y oficinas públicas. Adicionalmente, las juntas distritales ejecutivas deberán prever las facilidades necesarias a las y los ciudadanos con algún tipo de discapacidad para que tengan libre acceso a la casilla v puedan emitir su voto.

1.18.- En correlación con el punto anterior, el artículo 229, numeral 1, incisos a) al j), del Reglamento de Elecciones, dispone que los lugares donde se instalen las casillas deberán reunir todos los requisitos establecidos en el artículo 255, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Asimismo, para su selección se podrán observar, siempre que sea materialmente posible, los aspectos siguientes: garantizar condiciones de seguridad personal a los funcionarios de casilla, representantes de partidos políticos y de candidatos independientes, observadores electorales, para el desempeño de sus actividades, así como a la ciudadanía que acuda a emitir su voto: ubicación de fácil identificación por la ciudadanía: contar con espacios ventilados e iluminados con luz natural y artificial, e instalación eléctrica; brinden protección de las condiciones climáticas adversas; no estén cerca de agentes o lugares contaminantes o peligrosos tales como radiaciones, ruido, elementos inflamables volátiles, entre otros, que

Página 8 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Malifonal Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.



COTEGADO







COT図ADO



SEC Secretaria de Educación y Cultura



representen un riesgo; no presenten obstáculos naturales o artificiales que dificulten o impidan el acceso y tránsito de las personas con alguna discapacidad, personas adultas mayores, así como mujeres embarazadas; se ubiquen en la planta baia, en un terreno plano, evitando en la medida de lo posible el uso de escalones v desniveles; si el local presentara condiciones de riesgo, se supervisará que cuente con señalizaciones de advertencia y, en su caso, se podrá acordonar el área para evitar que la ciudadanía tenga acceso a dichas zonas; en caso necesario, para facilitar el acceso a la casilla, se podrán colocar rampas sencillas o realizar adecuaciones con autorización del responsable o dueño del inmueble; y, el espacio interior sea suficiente para albergar simultáneamente al número de funcionarios y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, autorizados para la elección.

I.19.- El artículo 230, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, señala que, la instalación de casillas se realizará en los lugares que cumplan los criterios referidos en el artículo inmediato anterior, atendiendo preferentemente al orden de prioridad siguiente: escuelas, oficinas públicas, lugares públicos y domicilios particulares, cuidando en todo momento que los espacios sean adecuados para el desarrollo de las actividades propias de la votación. Instituto Nacional Electoral

Junta Local Ejecutiva. - El procedimiento para determinar la ubicación de las casillas establecido en el artículo 256, numeral 1, incisos a), b) y c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que, entre el 15 de enero y el 15 de febrero del año de la elección las juntas distritales ejecutivas recorrerán las secciones de los correspondientes distritos con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos fijados y no incurran en las prohibiciones establecidas por el artículo señalado en el párrafo anterior, y entre el 16 y el 26 de febrero, las juntas distritales ejecutivas presentarán a los consejos distritales correspondientes una lista proponiendo los lugares en que habrán de ubicarse las casillas; recibidas las listas, los consejos examinarán que los lugares propuestos cumplan con los requisitos fijados por el artículo anterior y, en su caso, harán los cambios necesarios;

> I.21.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es obligación de la ciudadanía integrar las mesas directivas de casilla en los términos de esta Ley.

> 1.22.- En términos del artículo 58, numeral 1, inciso g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene la siguiente atribución; orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones políticoelectorales.



1.23.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254, numeral 1, inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla, a las y los ciudadanos que resulten









SEC



seleccionados, se les convocará para que asistan a un primer curso de capacitación que se impartirá del 9 de febrero al 31 de marzo del año de la elección; asimismo, a quienes resulten designados funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla, conforme a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral se les impartirá una segunda etapa de capacitación electoral, del 13 de abril al 5 de junio de 2020; una vez integradas las mesas directivas de casilla se deberá realizar mínimo un simulacro de la jornada electoral, el cual tiene como finalidad que las y los funcionarios de casilla practiquen de manera vivencial los conocimientos adquiridos durante los cursos de capacitación, como es el llenado correcto de las actas y formatos, la clasificación y conteo de los votos, el armado del cancel y la uma, así como la integración del paquete electoral. El periodo de realización de simulacros y prácticas de la jornada electoral será del 13 de abril y hasta un día Instituto Nacional Electoral

Junta Local Ejecutiva

COTEMADO

del Estado de S. 1.24.- El artículo 81, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que las mesas directivas de casilla por mandato constitucional, son los órganos electorales formados por ciudadanas/os, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividan los 300 distritos electorales y las demarcaciones electorales de las entidades de la República; asimismo, las mesas directivas de casilla como autoridad electoral tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

> 1.25.- Según lo dispuesto en el artículo 82, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las mesas directivas de casilla se integrarán con un presidente, un secretario, dos escrutadores, y tres suplentes generales. En los procesos electorales en los que se celebre una o varias consultas populares, se designará un escrutador adicional quien será el responsable de realizar el escrutinio y cómputo de la votación que se emita en dichas consultas; en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral deberá instalar una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección. Para estos efectos, la mesa directiva se integrará, además de lo señalado en el párrafo anterior, con un secretario y un escrutador adicionales, quienes en el ámbito local tendrán a su cargo las actividades señaladas en el párrafo 2 del artículo anterior.

> 1.26.- El artículo 273, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevé que, el primer domingo de junio del año de la elección ordinaria, a las 7:30 horas, las y los ciudadanos presidenta/e, secretaria/o y escrutadora/es de las mesas directivas de las casillas nombrados como propietarios deberán presentarse para iniciar con los preparativos para la instalación de la casilla en presencia de las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que concurran. A0









COT図ADO

Boletin Oficial



Secretaria de Educación y Cultura IEE SONORA



1.27.- En términos del artículo 208, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la etapa de la jornada electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla.

1.28.- El artículo 299, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que los consejos distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de esa Ley. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearen hacerlo.

Junta Local Ejecutty 9.- En términos del artículo 329, numeral 1, inciso a) y c), del Reglamento de Elecciones, los mecanismos de recolección que podrán instrumentarse en una o más de las siguientes modalidades: Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRYT Fijo): mecanismo que se deberá ubicar en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al consejo correspondiente; Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT): mecanismo de transportación de presidentes o funcionarios de mesa directiva de casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la jornada electoral. Debido a que este mecanismo está orientado al apoyo del traslado de funcionarios de mesas directivas de casilla, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales.

> 1.30.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, numeral 1, incisos a), b), f) y h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Martín Martínez Cortazar, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, tiene como atribuciones dentro del ámbito de su competencia, presidir la junta local ejecutiva y, durante el proceso electoral, el consejo local; coordinar los trabajos de los vocales de la junta y distribuir entre ellas los asuntos de su competencia; proveer a las juntas distritales ejecutivas y a los consejos distritales los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; ejecutar los programas de capacitación electoral y educación cívica, paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

> 1.31.- El artículo, 230, numeral 2, del Reglamento de Elecciones, señala que, el Instituto Nacional Electoral podrá llevar a cabo la firma de convenios con organismos públicos federales, estatales o municipales, cuyo objeto sea la obtención de la autorización correspondiente para el uso de sus instalaciones con el fin de ubicar casillas electorales.

> 1.32.- Que Martín Martínez Cortazar, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, cuenta con las facultades legales para la

> Parlina 11 de 70 del Convento General de Apoyo y Colaboración que calebran, por una parte, el instituto Nacional Electoral. a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electural y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.





Secretaria de Educación y Cultura



suscripción del presente convenio, conforme al artículo 57, inciso r) del Reglamento

I.33.- Que, para los efectos del presente instrumento legal, señala como domicilio el ubicado en Calzada de los Ángeles número 107, esquina con José Miro Abella colonia Las Quintas, C.P. 83240, Municipio de Hermosillo, Sonora,

II. DE "EL IEE SONORA"

II.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C y 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 22 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; y103 párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora "LA LIPEES", "EL IEE SONORA" es un Organismo Público Local, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de carácter permanente, al que se le encomendará la función estatal de organizar las elecciones. Así, el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección de "EL IEE SONORA", responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de vigilar que los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad, paridad y se realizarán con perspectiva de género todas las actividades del citado Instituto.

II.2.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 fracciones XXXVIII y LXV de "LA LIPEES", el Consejo General de "EL IEE SONORA" tiene como atribución la de autorizar y aprobar la celebración de convenios con "EL INE", en las materias que se considere necesario y, particularmente, para determinar las modalidades de apoyo y colaboración con motivos de las elecciones concurrentes.

Junta Local Ejecutiva

COTEGADO

del Estado de Sillo3:- Que de conformidad con el artículo 122, párrafo primero, fracción I, de "LA LIPEES" la Presidencia del Órgano Superior de Dirección y de "EL IEE SONORA" tiene la atribución legal, para firmar el presente Convenio con "LA JUNTA", así como establecer vínculos necesarios para su cumplimiento.

> II.4.- Que la Secretaria Ejecutiva del Órgano Superior de Dirección de "EL IEE SONORA", tiene la facultad, entre otras, de auxiliar a la Consejera Presidenta en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 123, fracciones I, X y XXII de "LA LIPEES".

II.5.- Que para los efectos jurídicos derivados del presente instrumento legal, señala como domicilio el ubicado en Luis Donaldo Colosio número 35, colonia Centro, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora,

III. DE "LA SECRETARÍA"

Página 12 de 70 del Convenio General do Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electural. a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Cludadana de Sonora y, por otra parte, la Secretarla de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.









COTEMADO

8





SEC Secretaria de Educación y Cultura



III.1.- Que su representada es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, la cual fiene a su cargo el ejercicio de la función social, educativa y cultural de conformidad con los artículos 22, fracción IV, y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Estado de Sonora.

III.2.- Que de conformidad con los artículos 27, apartado A, fracción I, apartado C, fracciones I y IV y apartado D, fracción I de la Ley Orgánica precitada y 24, fracciones I y XXI de la Ley de Educación del Estado de Sonora, a su representada le corresponde prestar y ejecutar las políticas públicas y del servicio público de educación, proponer y ejecutar, en su caso, los Convenios de Colaboración o de Concertación de Acciones que en materia de educación y cultura se celebren con los sectores privado y social.

III.3.- Que en su carácter de Titular de la Secretaría del Ramo, está facultado para celebrar el presente Convenio, así como para ser el conducto para concertar acciones con el sector público, privado y social que impulsen el desarrollo de la educación, cultura, recreación, investigación y el deporte en el Estado de Sonora, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 2, 5, 6, fracciones I, II, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXVI, XXXVI y XXXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura.

III.4.• Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en boulevard Luis Donaldo Colosio final sin número poniente, Código Postal 33240, colonia Las Quintas, en la ciudad de Hermosillo, Estado Sonora.

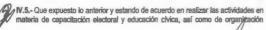
Institute Nacional Election "LAS PARTES"

Justa Local Profession de Carlos de Reconocen reciprocamente la personalidad jurídica que ostentan y la del Estado de Carlos de Carlos de Convenio.

IV.2.- Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

IV.3.- Que la colaboración que se procura con el presente instrumento jurídico tiene como propósito esencial fomentar la educación cívica y coadyuvar en el ejercicio del sufraglo a la ciudadanía, con el fin de elevar la eficacia de la organización y la operación de los comicios, aprovechando de manera óptima los recursos bajo el estricto apego a las legislaciones correspondientes.

IV.4.- Que es voluntad suscribir el presente Convenio a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 y 255, numeral 1, inciso a) y numeral 2 y demás relativos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



Página 13 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el instituto Naciónal Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiba en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Cludadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaria de Edituación y Cultura del Goldeno del Estado de Sonora.





de Sonora



electoral, sujetan sus compromisos para la celebración de los comicios concurrentes, a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio consiste en el establecimiento de las bases y mecanismos operativos, de apoyo, colaboración y coordinación entre "LA JURTA", "EL IEE SONORA" y "LA SECRETARÍA" en el proceso electoral federal 2020-2021, para la ejecución de diversas estrategias y actividades que permitan que "LA JURTA" pueda disponer de lugares accesibles en las escuelas públicas que tiene a su cargo "LA SECRETARÍA", para instalar en ellas casillas electorales el día de la jornada electoral que se verificará el día 6 de junio del año dos mil verifiuno. En su caso, instalar Centros de Capacitación y, de ser necesario, la instalación de Centros de Recepción y Traslado Fijos (CRyT Fijo). La disposición de estos lugares como Centros de Capacitación por parte de la "LA JUNTA", se realizará en horarios que no obstaculicen las funciones de las escuelas.

SEGUNDA .- COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

Para el cumplimiento del objeto materia de este convenio, "LAS PARTES" se acomprometen a:

I.- "LA JUNTA"

attrete proportionará a "LA SECRETARIA", una relación de los centros educativos art Eurian de en los que se proyecta ubicar mesas directivas de casilla, con la finalidad de en los que se proyecta ubicar mesas directivas de casilla, con la finalidad de setablecer coordinación con las personas responsables de los planteles escolares para que faciliten el acceso y uso de las instalaciones a su personal, funcionarias/os de casilla y cludadenia, en los piazos y términos que se requieran para el cumplimiento de la función electoral.

> Signado el presente instrumento jurídico, "LA JUNTA" a través de las y los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cirica, de Organización Electoral y del personal de las juntas distritales ejecutívas del Instituto Nacional Electoral, se dirigirán a las directoras o directores de las escuelas para precisar los mecanismos que hagan posible las actividades de capacitación de funcionarias/os de casillas, del equipamiento, acondicionamiento e instalación de casillas electorales el día de la jornada electoral y, en su caso, de la instalación de CRyT Fijos.



En función de los párrafos anteriores, "LA JUNTA" se compromete a proporcionar a
"LA SECRETARIA", una relación de los planteles educativos en los que se proyecta
"ubicar casillas electorales; en su caso, planteles educativos considerados como
Centros de Capacitación Electoral, y, en su caso, planteles educativos considerados

Página 14 de 70 del Convenio General de Apayo y Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacioñal Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sorror, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra parte, la Servetaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.





CJPIA

0

COT図ADO

9





para albergar CRyT Fijos de paquetes electorales, identificado como Anexo, mismo que pasará a formar parte del presente instrumento, mismo que podrá ser modificado por mutuo acuerdo de "LAS PARTES", deberá formalizarse por escrito.

"LA JUNTA" se compromete a dar el uso adecuado a las instalaciones de los centros educativos que "LA SECRETARÍA " ponga a su disposición con motivo del cumplimiento del presente convenio, devolviéndolos en las mismas condiciones de uso en que le fueron proporcionados.

"LA JUNTA" por medio de las juntas distritales ejecutivas y conforme al presupuesto que el Consejo General apruebe, proporcionará a las personas responsables en las escuelas, el apoyo institucional para la limpieza por parte de las autoridades de los planteles educativos señalados en el Anexo, entregándose dicho apoyo, después de la jornada electoral.

"LA JUNTA" por medio de las juntas distritales ejecutivas para el cumplimiento del objeto del presente convenio, acatará en todo momento las recomendaciones de las autoridades federales y estatales en materia de salud, ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, así como las medidas de higiene y prevención consignadas en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, además, realizará una sanitización en los planteles señalados en el Anexo, el día de la iornada electoral. Instituto Nacional Elector

Junta Local Ejecutiva del Estado de Silharo EL IEE SONORA"

Fomentará la educación cívica y coadyuvará en el ejercicio del sufragio a la ciudadanía, con el fin de elevar la eficacia de la organización y la operación de los comicios, aprovechando de manera óptima los recursos bajo el estricto apego a las legislaciones correspondientes. Asimismo, coadvuvará con "LAS PARTES" a efecto de perfeccionar y contribuir en el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

III.- "LA SECRETARÍA"

Instruirá con la debida antelación, a las directoras y directores de las escuelas públicas contenidas en las relaciones mencionadas con anterioridad, jefes de sector, supervisores y demás autoridades involucradas para el buen cumplimiento del objeto del presente Convenio, a fin de que brinden las facilidades necesarias para que, del 15 de enero al 15 de febrero del año de la elección, funcionarias/os de las juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, plenamente identificadas/os, visiten los planteles educativos y obtengan la autorización (anuencia) respectiva. De igual manera, ofrezcan las facilidades para una segunda visita que realicen las personas integrantes de los consejos distritales correspondientes para examinar que los lugares propuestos cumplan con los requisitos de ley; asimismo, para que se permita el acceso a las y los Capacitadores

Pátina 15 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Fiecutiva en el Estado de Sonora: el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.





Secretaria de Educación y Cultura



Asistentes Electorales cuando realicen la verificación de las condiciones de accesibilidad en los inmuebles.

Con el propósito de capacitar a las/os ciudadanos que fungirán como funcionarias/os de mesas directivas de casilla y para el desarrollo de simulacros y prácticas. "LA SECRETARIA" brindará las facilidades para que personal de la "LA JUNTA" plenamente identificada ingrese a los planteles que se encuentren sdebidamente autorizados, para realizar, en su caso, dichas actividades que se Alevarán a cabo los fines de semana (sábados y domingos), a partir del 9 de febrero y hasta un día antes de la jornada electoral, de las 9:00 a las 20:00 horas.

Junta Local Ejecutiva

del Estado de Sonación la finalidad de que, al término de la Jornada Electoral "LA JUNTA" concentre los paquetes electorales, "LA SECRETARIA", en su caso, brindará las facilidades para habilitar CRyT Fijos, en los planteles seleccionados para tal fin.

> Entre los meses de febrero a mayo del año de la elección "LA SECRETARÍA", habiendo recibido el Anexo por parte de "LA JUNTA", coadyuvara con la "LA JUNTA" con las escuelas de los diferentes sistemas escolares en la Entidad, tanto públicas como privadas, para gestionar o sugerir que se otorguen las facilidades a los Consejos y Juntas Distritales Ejecutivas para la Instalación y equipamiento de casillas en los inmuebles propuestos para la ubicación de casillas, como Centros de Capacitación Electoral y, en su caso, como CRyT Fijo de los paquetes electorales, a la ciudadanía que se desempeñará como funcionarias y funcionarios de casilla el primer domingo de junio del año electoral; para ello implementará los ajustes razonables que considere necesarios.

> "LA SECRETARIA" se compromete a poner a disposición de "LA JUNTA" por medio de los consejos y juntas distritales ejecutivas, una relación del personal y datos de contacto que incluya los números telefónicos y celulares de los directores, jefes de sector, supervisores y demás autoridades involucradas, con la finalidad de coordinar el acceso a los inmuebles a que se refiere el párrafo anterior.

> Para el adecuado resguardo de la documentación y materiales electorales, de las/los funcionarios de las mesas directivas de casilla y de la ciudadanía en general que acudirá a las casillas a emitir su sufragio, "LA SECRETARIA" se compromete, en la medida de lo posible, a otorgar espacios debidamente cerrados, para la seguridad del material electoral.

> "LA SECRETARIA" a través de las/los directivos escolares, brindarán las facilidades a las/los funcionarios de las mesas directivas de casilla y personal del Instituto Nacional Electoral para la utilización de los sanitarios, muebles, acceso a los salones, energía eléctrica, en su caso, conexión a red Wi-Fi, iluminación, aulas refrigeradas, siempre que las escuelas seleccionadas cuenten con dichos servicios, entre otros, el día de la Jornada Electoral, procurando que estas cuenten con las

Página 16 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonore; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.



COTEJADO







COTEJADO







condiciones básicas para la instalación de las casillas. Por cada casilla única se utilizará un aula. En caso de que el número de aulas no sea suficiente para el total de las casillas, estas se ubicarán en los patios o espacios comunes de la instalación educativa. Por cuestiones de accesibilidad, se privilegiará el uso de aulas en plantas bajas.

"LA SECRETARÍA" se compromete poner a disposición de "LA JUNTA" los centros educativos en que se ubicarán las casillas electorales, a más tardar a las 07:00 horas del día de la jornada electoral, para asegurar así, el cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 273, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que prevé que el día domingo 6 de junio de 2021, a las 07:30 horas, las/los ciudadanos presidenta/e, secretaria/o y escrutadoras/es de las mesas directivas de las casillas nombrados como propietarias/os, deberán presentarse para iniciar con los preparativos para la instalación de la casilla en presencia de los representantes de partidos políticos y de candidatas/os independientes que concurran. Esta instrucción deberá incluirse en los oficios mediante los cuales se haga del conocimiento a las directoras y directores de las escuelas públicas relacionadas y, estos a su vez, se asegurarán de verificar el Jastituto Nacional Electoral

Junta Local Ejecutiva

del Estado de Suffica SECRETARÍA", a través de las directoras y directores de los planteles educativos o personal que éste determine, se compromete a vigilar que las escuelas e inmuebles objeto del presente Convenio, se encuentren abiertas a partir de las 7:00 horas del domingo 6 de junio de 2021, a fin de evitar obstáculos para la operación normal de las mesas directivas de casilla. Asimismo, a la conclusión de los trabajos de la Jornada Electoral, las personas responsables de los inmuebles cerrarán los mismos para su salvaguarda.

> "LA SECRETARIA", con la finalidad de lograr una adecuada comunicación y coordinación con los Consejos y Juntas Ejecutivas Distritales, proporcionará los números de contacto de teléfonos y celulares de los directores, jefes de sector, supervisores y demás autoridades involucradas, para que, en su caso, siendo las 7:00 horas del día de la Jomada Electoral y aún no se haya abierto la escuela, puedan acudir y apoyar para abrir los inmuebles y cumplir con lo convenido en este instrumento. De esta manera se asegura que la escuela habilitada y evitar instalar la casilla en domicilio diferente, lo cual resultaría en perjuicio de la accesibilidad previamente asegurada en las escuelas.

"LA SECRETARIA" acuerda que, para la realización del objeto del presente Convenio, previo consentimiento y presencia de la persona facultada como responsable de inmueble aprobado para instalar casillas electorales, en conjunto con personal de la junta distrital ejecutiva correspondiente del Instituto Nacional Electoral, tomarán las acciones necesarias para abrir las instalaciones de las escuelas que en su caso sea por causas ajenas al personal del plantel educativo, se encuentren cerradas para la instalación de las casillas, incluso con cadenas y candados.

Página 17 de 70 del Convento General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.



Secretaria de Educación y Cultura IEE SONORA



"LA SECRETARÍA" coadvuvara con "LA JUNTA" con las escuelas de los diferentes sistemas escolares en la entidad, tanto públicas como privadas, para gestionar o sugerir que se otorguen las facilidades a los Consejos y Juntas Distritales Ejecutivas Instituto Nacional Electoral

Januar Lectoral
Januar Lectora y documentación empleada en las casillas electorales, por lo que dispondrá que se instruya a las personas responsables de los inmuebles en los que se instalarán casillas el día de la jornada electoral, para que resguarden cualquier insumo, ya sea que lo solicite la Presidencia o funcionario/a de casilla o Capacitador Asistente Electoral o que haya sido olvidado por las/los funcionarios de casilla, para que se entreguen al personal del INE que acuda en días posteriores a la Jornada Electoral.

TERCERA - COMISIÓN TÉCNICA

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento legal, "LAS PARTES" integrarán una Comisión Técnica formada por igual número de representantes de cada una de ellas, cuvas atribuciones serán las siguientes:

I. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto del Convenio.

II. Proponer las medidas necesarias para la correcta ejecución del convenio.

III. Fungir como medio de comunicación entre "LAS PARTES".

IV. Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.

V. Las demás que acuerden "LAS PARTES".

La Comisión Técnica se integrará de la siguiente manera:

 Por parte de "LA JUNTA": el Vocal de Organización Electoral de Junta Local, Cesar Loustaunau Pellat

 Por parte de "EL IEE SONORA": el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, Francisco Aguirre González.

 Por parte de "La secretaria": la Subsecretaria de Educación Básica, Patricia Calles Villegas y el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior. Onésimo Mariscales Delgadillo.

CUARTA- MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", quienes se obligan a cumplir con tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido que éstas tendrán como único fin perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

Págino 18 de 70 del Convento General de Apoyo y Cofaboración/Que celebran, por una parte, el institutó Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.





Secretaria de Gobierno

Eloletin Oficial y Archivo del Estado

CUPIA

COTEMADO



Secretaria de Educación y Cultura



QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

Este Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos eno previstos en él, serán resuettos de común acuerdo entre "LAS PARTES".

SEXTA - VIGENCIA

Instituto Nacional Elec Junta Local Fiecutive

del Estado de San Est presente instrumento tendrá una vigencia que iniciará a partir de su firma y concluirá cinco días después de celebrada la Jomada Electoral.

SÉPTIMA - PUBLICACIÓN

La publicación del presente Convenio se realizará en el Boletín Oficial del Gobierno del estado de Sonora, como fin informativo a la ciudadanía.

OCTAVA - RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por daflos y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de casos fortuitos o fuerza mayor, incluvendo los de carácter presupuestal, en especial los que provoquen la suspensión de los trabajos que se realicen con motivo del cumplimiento del presente Convenio, por lo que, de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las tareas pactadas.

NOVENA- RELACIÓN NO LABORAL

"LAS PARTES" convienen que el personal seleccionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia del presente Convenio o de sus acuerdos específicos, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, eximiendo de cualquier responsabilidad civil, penal y laboral a sus contrapartes.

DÉCIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, previa notificación que se efectúe por escrito con un mínimo de 10 días naturales. En tal caso "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, para lo cual deberán continuar con las actividades que estén en curso sean concluidas con arregio a los planes o acuerdos específicos.

DÉCIMA PRIMERA.- TÍTULOS O EPÍGRAFES DE LAS CLÁUSULAS



Página 19 de 70 del Convento General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el instituto Na a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Cludadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.





Secretaría de Educación y Cultura IEE SONORA



Los títulos o epígrafes que se citan en cada una de las cláusulas del presente Convenio tienen solo sentido de orientación y referencia, por lo que no afectan al contenido ni a la interpretación del clausulado.

DÉCIMA SEGUNDA - TRANSPARENCIA

Toda la información relacionada con el trabajo llevado a cabo entre "LAS PARTES" y la relativa a los recursos que para el logro del objeto del Convenio hayan sido invertidos, será pública, en razón de lo cual "LAS PARTES" llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía. Lo anterior, en apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD, SALVAGUARDA Y CUSTODIA DE Institute Nacional Electoral

COTEGADO

Junta Local Ejecutiva del Estado de Cue alguna de "LAS PARTES" considere que determinada información generada en virtud de la aplicación del presente Convenio tenga el carácter de reservada o confidencial, le notificará por escrito a la otra de "LAS PARTES", a fin de que estén en aptitud de seguir el procedimiento de Ley para la clasificación de la información.

DÉCIMA CUARTA- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y/O **OBLIGACIONES**

"LAS PARTES" convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no podrán cederse o transferirse a ninguna persona física, moral o entidad alguna.

DÉCIMA QUINTA - NO DISCRIMINACIÓN

Durante el desarrollo de las actividades establecidas en el presente Convenio, "LAS PARTES" deberán evitar cualquier conducta que implique una discriminación, en apego al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

DÉCIMA SEXTA - NO ASOCIACIÓN



"LAS PARTES" reconocen que las relaciones establecidas en este Convenio, no podrán considerarse en forma alguna como constituyentes de sociedad entre ellas, sino meramente como una relación de colaboración institucional, por lo que no asumen responsabilidad alguna, ya sea laboral, legal, fiscal o de cualquier otra



Página 20 de 70 del Convento General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.







COTE





Estado de Sonora de Educación y Cultura



índole, proveniente de las obligaciones que contraiga cada una de ellas con otras personas físicas o morales, las cuales pueden consistir en adeudos, daños, perjuicios, celebración de contratos, convenios o cualquier otra causa análoga.

DÉCIMA SÉPTIMA - CAMBIO DE DOMICILIO

"LAS PARTES" se obligan a dar aviso recíproco por escrito y con acuse de recibo, en caso de que alguna de ellas cambie de domicilio, con cinco días hábiles anteriores a que dicho cambio se lleve a cabo, de lo contrario se tomarán como vigentes el o los domicilios expresados en el apartado de Declaraciones del presente instrumento.

Jastituto Nacional Effet MA OCTAVA - AVISOS Y NOTIFICACIONES

Junta Local Ejecutiva

del Estado de Catrodos los avisos y comunicaciones relacionados con el presente Convenio se deberán realizar por escrito, se enviarán por correo electrónico certificado con acuse de recibido, o se entregarán por cualquier otro medio que asegure en forma fehaciente la recepción de su destinatario en los domicilios señalados por "LAS

DÉCIMA NOVENA- EJECUCIÓN DEL CONVENIO

"LAS PARTES" convienen gestionar, en su caso, ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Convenio.

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Hermosillo Sonora, a los 16 días del mes de diciembre del año 2020.

POR "LA SEGRETARÍA

SOSÉ VÍCTOR GUERRERO **GONZÁLEZ**

SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RTÍN MARTÍNEZ GORTÁZAR **VOCAL EJECUTIVO DE LA** JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE SONORA

Mana 21 de 70 del Convenio General de Apovo y Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Macional Electoral, a través de la Junta Local Elecutiva en el Estado de Sonora: el Instituto Estatal Electoral y de Participación Cludadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.





Gobierno del

Secretaria de Educación y Cultura IEE SONORA



PATRICIA CALLES VILLEGAS SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA



del Estado de Senara

PESAR LOUSTAUNAL PELLAT **VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE JUNTA LOCAL**

ONÉSIMO MARISCALES DELGADILLO

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SUPERIOR

POR "EL EE SONORA"

DALUPE TADDEI ZAVALA

STITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA **DE SONORA**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DE SONORA

HOLA DE FRANS DEL COMPRINO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA BEDRÉTARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BIORIORA TRANSES DE LA CINSEIRRA PRESIDENTA, LICENCIADA QUANHUME TADOS ZANAA Y EL SCOPENDO ESCUTIVO, CULDIORIAN DE BIORIORA, A TRANSES DE LA CINSEIRRA PRESIDENTA, LICENCIADA QUANHUME TADOS ZANAA Y EL SCOPENDO ESCUTIVO, MAESTRO MERY RUZ ARVIZU, Y EL RISTITUTO MACIONA, ELECTORAL, A TRAVÉS DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA LIBITA LOCAL EJECUTIVA DI EL ESTADO DE SONCIRA, MANTÍN MANTÍNEZ CORTAZOR PINA MESTANA CÁSILLAS ELECTORALES DE ESCULAS FIELLOSA, E. DÍA CE LA JORNAC ELECTORAL, QUE SY RIPRICARÁE, EJA NA DE JABRO DE, AÑO DOS MA VERMINA, ANÍ COMO, DI BU CAUCA, INSTANA CHITRICS DE CAPICITACIÓN Y. DE SER NECESARIO, LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRASLADO FLIOS (CRYT FLIO).

Página 22 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.



Secretaria de Gobierno

Eloletin Oficial y Archivo del Estado

12

CUPIA

85

3. CABORCA	3. CABORCA	3. CABORCA	1 CABORCA	3. CABORCA	1 CABORCA	
1. SAN LUIS RIO COLORADO	1. SAN LUIS REC COLDRADO	1. SAN LUIS RIO COLORADO	1. SAN LLIS RID COLORADO	1. SAN LUIS RIO COLORADO	1. SANTURS BIO COLORADO	
					telinto Nacional P	SUMMED CONTRACTOR

30 100

310 E 316

315

319 319

133

320 12 22

葯

TUBUTAMA

322 303 CABORCA

223

i través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Ejectoral y de Participa

COTE/JADO





Gobierno del Secretaria de Educaci

13

	1
	1
0	1
ă	1
¥	1
	I
	1
	ANEXO

The laces and the medicine and the second and the s	Powerfalls AMERICAN ELLIS GENERAL STATES AMERICAN ELLIS GENERAL SANDON AMERICAN ELLIS GENE
--	--

33 ALTAR

9 232 365 器 278 53 283 W82 552

V.

SARK

SARC

787

CABORCA

Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 7 Secc. II • Lunes 25 de Enero del 2021

COT	EJADC

IEE SONOR

Gobierno del Secretaria Secretaria de Educación y Cultura

10 3

1 CAMPIE	2			L	AVENUE CAN I HIS CATTLE CALLE CO
INO COLORADO		2. PUERTO PEÑASCO	NBM00	22	NICOLÁS BRAVO, COLONIA CENTRO, PUENTO PERASCO, S
1. SAM LUIS RIO COLORADO		2. PUERTO PEÑASCO	PUBRTO	3	AVENIDA MAJUCELO PINO BYTTRE CAL CALLE COMONFORT, COLONDA JOSEPS CÓDIGO POSTAL 83553, PUENTO
1. SANTUBE RD COLONADO		2. PUBRTO PEÑASCO	PUERTO	33	AVENIDA RODOGLO CAMPODÓNICO MIDALGO Y CALLE LEÓN DE LA BARRE CÓDIGO POSTAL 83553, PUERTO
T CAMILLO	2				CALLE AMELIEU HENALGO FAMPE AVE

O O	AVEN	CALLE	AVENIDA PALACIO CÓC	CUM	ALMOND
E	33	38	275	662	
PENASCO	PUERTO	PUERTO	COSMRTT	SAN LLIS RIO CDLORADO	
PERMISCO	2. PUBRTO PEÑASCO	2 PUERTO PEÑASCO	2. PUERTO PEÑASCO	1. SAIN LUIS RIO COLORADO	4 Camining
COLORADO	L SANTUIS R00 COLORADO	RIO RIO	REPORT OF THE PROPERTY OF THE	Security of	1 CAMITIES
	10			Junta Local Ej	

AVENIDA PASEO VICTO PALACIOS Y CALLE HER CÓDIGO POSTAL.	CAMETERA DEL VI CLALANTÉMOC, CO	AVENIDA OBREGÓN RESIDENCIAS, CÓ CO	AVENDA JUÁRZZ E RESIDENCIAS, CÓ CO	
275	662	%	(8)	
COSMRTT	SAN LLIS RIO CDLORADO	SAN LLIS RIO COLORADO	SAM LUIS ROO COLOBADO	
2. PUERTO PEÑASCO	1. SAN LUIS RIO COLORADO	1. SAIN LUIS RID COLORADO	1.54N EUS RIO COLORADO	
1. SAN LUIS	Ejecutiva no	1. SAN LUIS RIO COLONADO	1. SAN LUIS RICI CONCRADO	
	2. PLIERTO PLESTO S47 P	2. M.ENTO PUBITO 647 P PEÑASCO PEÑASCO 1. SAN LUES BO COLORADO COLORADO 652	2. KASPTO PUSITO GA PEÑACCO PEÑACCO GA 1. SAN LUES BO GA RIO COCCADADO GA 1. SAN LUES BO GA 1. SAN LUES GA COCCADADO COCCAGA COCCACA COCCACA COCCACA COCCACA COCCACA COCCACA COCCACA COCCACA COCCACA COCCACA C	1.5 HGRTIN HIGHTO 647 FISHESCO 1.5 HUMBLESCO



COLONDOO, SONORA.	CERRADA PADRE VILASECA Y CALLE CLARITA, CO CDMERCIAL, CÁDIGO POSTAL 83499, SAR LUIS COLORADO, SORIDRA.	AVENIA FELIX CONTRENAS ENTRE CALLE DICHO NUEVE, COLOMA COMERICAL, CÓDIGO POSTAL 83 LUIS NO COLORADO, SONORA.	CALLE 13 ENTIRE AVENEDA IZNO Y CALLEGÍN KRIO, C RESIDENCIAS, CÓDIGO POSTAL EBARA, SAN LUIS COLORADO, SONOIRA.	CALLE 24 ENTINE CALLECON PELIX CONTRIBANS Y AN REVOLUCIÓN, COLONIA RESIDENCIAS, CÓDIGO POST SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.	AVENDA PÉLIX CONTRERAS ENTRE CALLE 31 Y CAL COLONIA BURÓCIATA, CÓDIGO POSTAL 63450, SAM COLONADO, SONORA.	CALLE 38 ENTRE AVENDA REVOLUCIÓN Y AVENTA CONTREMAS, COLONIA SURICIPATA, CÓDIGO POSTA SAM LUIS RÍO COLONADO, SONORA.	AVENIDA 16 DE SEPTIBARIBRE ENTRE CALLE 10 Y CA COLONIA COMERCIAL, CÓDIGO POSTAL 83449, SAN COLORADO, SONORA.	CANNETRIA DEL VALLE Y ANDIGNA LIBERTRO, COL CLALIMITANOS, CÓDIGO POSTAL, EDAGO, SAN LUE COLOTADO, SONODA.	CALLE 12 DITRE AVENDA GUADALLIPE VICTORIA Y A
	38	155	38	899	59	96	173	8	
	SAN LUIS NO COLORADO	SAN LLIS RD COLORADO	SAN LLIS NO COLORADO	SAN LUIS RIO COLDRADO	SAN LUS NO COLONADO	SAN LLIS RIO COLORADO	SAN LUIS BUD COLORADO	SAN LUIS IND COLONADO	CHIMINE
COUDHADO	1. SAN LLISS NO COLORADO	1. SAN LLIS 800 COLORADO	1.54M LUSS RIO COLORADO	1. SAN LUIS RIO COLORADO	1. SAN LLUIS NO COLONADO	1. SAN LUIS RIO COLCIRADO	L SAN LUIS RIO COLORADO	1. SAN LIBS IBO COLORADO	1. SAN LUIS
COCORADO	1. SAN LUIS RIO COLORADO	1. SAN LUIS ROD COLCHADO	1. SAN LUIS RIO COLORADO	1. SAN LUIS RIO COLORADO	1. SAW LUIS RVO COLORADO	1. SAM LUIS RIO COLORADO	1. SANTUIS RBD COLORADO	1. SAN LUIS RO COLONADO	1 SANTUS

Plagina 26 de 70 del Comensio Ceneral de Aporo y Colaboración que celebran, por una parte, el finitation hickonal Electroa. La trovés de la Junta Lordi Ejezuñe en Estabol de Sonora, le instituto Estabal a Borcari y de Perdiojación Cudadera de Sonora y, or com parte, la Secretar de el fabración y Cultura del Colabora del Estabo de Sonora.

COTEJADO

CAMAND AL EIDD LA CEIDILA Y EIDD LA TORTUSA, EIDD PELLI GOMEZ, CÓDIGO POSTAL 82960, PITIQUITO, SOMOIMA.

PITICIALITO

3. CABORCA

PERASCO

8 063 119 632

AVENDA AMELANDO L. NODRÍSUEZ, PLIETTO LINESTRAO, CÓDICIO POSTAL RESTAJ, PITIQUITO, SONDRA.





PERASCO PUERTO PERMISCO PUERTO

1. SAN LLIS RID COLORASO

2 PUENTO PEÑASCO

88 93 989 **E3** 200 3

Poligina Zá de 70 del Commissi Comercial de Nguyes (Cabbococción que ocidentes, por usa parte, el institute folicional illustrone), a Tombri de la britta Local (Securativo en el Estado de Securacy, el Indibuto Estado Estado Estado Estado Estado Estado Estado en Alexandro de Securacy, el Indibuto de La Casandro de Assandro de Ass

0000025

oria cación y Cultura

	25 % S
	8
	Son
	OE O
	Stade
	<u>@</u>
	3.1
18	
	1007-

CONDICTIO, ETDO EL DESENDOQUE, CÁDISO POSTAL ESCA, CABORICA, SORORA. DOMINICIUO CONOCIDO, EIDO PLEKTO LONGS, CÓDIGO POSTAL BISCOL, CABORCA, SONOMA, 33 ă 33 Ŋ CABDRICA CABORCA

Instituto Nacional Electrostal Junta Local Ejecutio Sanu del Estado de Sano Rio del Estado de Sano Rio

326

CABORCA CABOSCA

3. CABORCA

CONOCIDO, EXIDO YAQUE AUSTICIBRO, POSTAL 83606, CABORCA, SOMORA.

323 328 523

Tomo CCVII · Hermosillo, Sonora · Número 7 Secc. II · Lunes 25 de Enero del 2021

Boletín Oficial y Archivo del Estado

COPIA

EEISONORA	URBANA FEDERAL 20 DE NOVIBAINE.	JARDÁN DE NIÑOS LECINOR MEDIHA Y RIVERA DEL CASTILLO.	ESCUELA PREMARIA FEDERAL FRANCISCO SARABRA	JARDÍN DE MIÑOS BARIQUE C. NÉBSAMEN.	ESCUELA PRIMABLA FEDERAL JUAN G. CARRAL	JARDÓN DE NIÑOS ALBORADA.	ESCUELA PREMARIA FRANCISCO EMPÍQUEZ AMAYA.	JARDÍN DE HIĤOS BRAA BEATHZ RASCÓN COROHADO.	

COLOMÍA ASSOPUETTO, CÓDIGO POSTAL ESA COLOMÍA ASSOPUETTO, CÓDIGO POSTAL ESA COLOMADO, SONOMA.	CALLE SANTO TOMAS ENTRE AVENIDA SA AVENIDA SANTO DOMINGO, COLOMIA AEROR POSTAL 83479, SAN LUIS RÍO COLORADO	AVENDA NUEVO LEÓN Y CALLE PISOLIGIENA COLOMBA AEROPUERTO, CÓDIGO POSTAL 834 COLOMBA AEROPUERTO, CÓDIGO POSTAL 834	AVENDA CONHULA ENTRE CALLE 18 Y CAL FEDERAL, CÓDIGO POSTAL (1948), SAN LUIS I SONONA.			AYENDA CRESANTEMAS A ENTRE CALLE SEGU COLOMA LIBERTAD, CÓDIGO POSTAL ESAR? COLOMADO, SONIQRA.	A SAME OF PARTIES ASSESSED TO WATER
817	217	027	B	773	αu	728	
SAN LUIS NO COLORADO	SAN LUIS BO COLORADO SAN LUIS BO COLOBADO		SAN LLIS NO COLORADO	SAN LLIE NO COLOMADO	SAN LUTS NO COLORADO	SAN LUIS IND COLORADO	
RIO	1. SAN LUIS RAD COLORADO	1. SAN LUIS RIO COLORADO	1. SAN LUIS NO COLORADO	1. SAN LUIS RBO COLDRADO	1. SAN LUIS RIO COLORADO	1. SAN LUIS NIO COLORADO	
RIO	SAN LUIS RBO OLORADO	SANTURS	SANTURS	SAN LUIS NORADO	RIO	RIORADO	

	3	80 E	MARD BI	DE CE	100 PE	100 PE 10	ESON ESTA	E S	S 8	DE 38	CEN
COLORADO, SONORA, SPECIAL SONORA,	AVENIDA TABASCO A BITTRE CALLE 9 Y CALLE 80, COLONBA DEL BOSQUE, CÓDIGO POSTAL 83480, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.	AVENDA DRSANTEMAS A BETRE CALLE SEBLINDA Y TENCERA, COLOMA LIBESTRAD, CÓDISO POSTAL 89487, SAN LLAS RÍO COLOMADO, SONDIAA.	CALLE 26 ENTRE AVENIDA ESCALONIAS A Y AYDUIDA ESCALONIAS B, COLONAA MEZIZHITE, CÓDIGO POSTAL 89488, SAN LUIS PÍO COLORADO, SONORA.	CALLE 25 EMPRE AVENDA ESCALDINAS A Y AMENDIA ESCALDREAS B, COLOHIA NEDSQUETE, CÓGIGO POSTAL 83488, SAN LUES RÍO COLORADO, STINORA,	COLONIA MEZIÇNITE, CÓOKGO POSTAL 82488, SAN LUIS RÍO COLONIA MEZIÇNITE, CÓOKGO POSTAL 82488, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.	APPICAR, LIFE & SARONZ, CÓMICO POTA BETRE PROCUPACIÓN DE LA SARONZ, CÓMICO POSTA, RESPO, SAR LISE APPICAS, LIFE & SARONZ, CÓMICO, POSTA, RESPO, SAR LISE APPICAS, LIFE & SARONZ, CÓMICO, SOROMA, SAR LISE APPICADA, SAR LISE	BOULENARD WILA FLOKIDO BYTHE AVENIDA JUÁREZ Y AFERIDA, GLEBRERIO, COLOMA WILLA FLORIDA, LUS B. SÁNCHEZ, CÓDIGO POZIVA BSOR, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONOPIA.	COLLE ALDAMA ENTRE AVENDA SONORA Y CALLEICH JUÁREZ, COLORIA CENTRO, LUIS B. SÁNCHEZ, CÓDIGO POSTAL 83540, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.	DOMECLUO CONOCIDO, ERDO EMILAMO ZAPATA, CÓDIGO POSTAL 83500, SAN LLIS RÃO COLORADO, SONORA.	AVENDA CARLOS G. CALLES, MÓMERO 14, COLOMBA DEL BÍO, CÓDIGO POSTAL 83500, SAM LUIS NÍO COLOMADO, SOMORA.	
j	au	824	IS.	25	OE7	731	772	738	733	73%	
COLONADO	SAN LUTS NO COLORADO	SAN LUIS RID COLORADO	SAN LUIS NO COLCINADO	SAM LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS NO COLONADO	SAN LUES RID COLDRADO	SAN LINS NO COLORADO	SAM LUIS IND COLCHANO	SAN LUES RIO COLONADO	SAM LUIS NO COLONADO	
COLDRADO	1. SAN LUIS RED COLORADO	1. SAN LUIS NIO COLORADO	2. PUENTO PEÑASCO	2. PUERTO PERASCO	2. PUBITO PEÑASCO	2. PUSITO PEÑASCO	2. PUBITO PSMSCO	2, PUBITO PEÑASCO	2. PUERTO PEÑASCO	1. SAM LUIS RIO COLORADO	9 646331110
COLORADO	OF RIO	RECARBUS NO COLORADO	L SAN LLIS RBO COLORADO	L. SAN LUIS RIO COLORADO	NO RIO COLORADO	IL SAW LUIS RIO DICRADO	NO DLOSADO	RIO DLORADO	RIO OKORADO	SAM LUIS RIO DLORADO	CAMBINE

869

1. SAMILUE





000027











49	
5	
S	
-8	
윤	
提	
- Coul	
3/1	
tall.	
17:	
8:	
8 9	
8:	
44	
3	

ASSOCIATE SOLATION IN CONTROL	CALLE 17 ENTIRE AVENDA VERUSTIA
o Macional Electoral	1. SAN LUIS
o Blacko	unis

FEBRUO.	JANDSH DE NEÑOS MÉXICO.	ESCUELA PROVESOR ROSARIO GARCÍA GRUALVA.	ESCUELA PRIMANTA FEDERAL GRACIANO SÁNCHEZ ROMO.	ESCUELA PIBNARIA ROSALINA RIVERA DE LÓPEZ.	JANDÓN DE MIÑOS FEDERAL RIMAN DE ABIOD.	СЕНТНО DE ATENCIÓN МОСТРИЕ МОМЕНО ЗО	AARDÁNDO L. RODNÍGUEZ.	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOCTOR ANIME TORRES BODET.
MARICOR, COLOMBA CAMPAMENTO, CÓDIGO POSTAL 83419, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.	OALE YUCATAN BYTHE CALLEDON PUTNACO ELAS CALLES Y AVENDA EMILIO PORTES GIL, COLONIA INDUSTRAL, CÓDIGO POSTAL 83480, SAN UJES RÍO COLORADO, SONORA.	CALLE Y ENTRE AVENIDA, ZACATECAS Y AVENIDA, QUINTARA RIOO, COX ONNA SOMORA, CÓDIGO POSTAL BEARQ, SAN LIEIS RÍO COLCINADO, SOMORA.	AVENDA ZACATECAS BATHE CALLE 29, YOLLIC 24, COLONIA JALISCO, CÓDIGO POSTAL 83447, SÁN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.	COLCINA PROGRESO, CÓDIGO POSTAL 88458, SAN LUIS NÓ COLCINA PROGRESO, CÓDIGO POSTAL 88458, SAN LUIS NÓ COLCIABADO, SONORA.	CALLEGA COLIMA 8 BYTHE CALLE 19 Y CALLE 19, COLORAD JALSOD, CÓDIGO POSTAL 82447, SAN-LUIS RÍO COLORADO, SONORA.	CALLE 12 ENTILE AVENIDA MÉDICO 8 Y AVENIDA MÉRIDA B. COLOMA DEL BOSCILE, CÓDIGO POSTAL 83489, SAN LLIFS RÍO COLORADO, SONORA.	AVENDA PLEBLA B ENTRE CALLE HEBACSILLO Y CALLE PRIMARENA, COLONIA AEROPUERTO, CÓDIGO POSTAL 19479, SAN LUIS PÓO COLONADO, SONORA.	AVENIDA EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE CABIANZA Y CALLE INCURGENTES, COLOMIA AVIACIÓN, ODDIGO POSTAL 83470, SAN LUIS RÍO COLDRADO, SONGRA.
EQ.	8	麗	82	27.0	713	72.6	716	717
COLORADO	SAM LLIS NO COLORADO	SAN LLIS NO COLORADO	SAM LUIS NO COLOBADO	SAN LUTS NO COLORADO	SAN LUTS NO COLORADO	SAN LUIS NO COLORADO	SAN LUIS RIO COLDRADO	SAN LUIS RIO COLDRADO
COLORADO	1. SAN LUIS RUO COLORADO	1.54N LUS RIO COLORADO	L SAN LUIS RIO COLORADO	1. SAN LUIS RIO COLORADO	1. SAN LUSS RIO COLCRADO	1. SANTUIS RIO COLORADO	1. SAN LLIS RIO COLORADO	1. SAM LUIS RIO COLORADO
9	B 8	10 8	22 0	8 8	9 0	9 0	10 0	8 0

拓



Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 7 Secc. II • Lunes 25 de Enero del 2021

Boletin Oficial y Archivo del Estado

Secretaria Secretaria Secretaria Secretaria de Educación y Cultura

		-	
2. NOGALES 7. AGUA PRETA	AGUA PRETA	00	AVENDA TECNOLÓGIO CÓDIGO POSTA

CALLE 3 ENTRE AVENTA 22 Y 24 COLONIA AULTRA CÓDIGO POSTAL BAZZO AGUA PRETA SCHORA	AYBRIDA TECHOLÓGICO BHTRE CALLE 2 Y 3 COLUMA OBJESA, CÓDIGO POSTAL SAZ30 AGUA PRIETA SORIONA	CALLE S BITTIE AVENDA 34 Y 36 COLONIA DEPORTIVA. CÓDIGO POSTAL BAZZO ACIAN PRETTA SONCIRA.	CALLE 9 BITTE AMBIEDA 20 Y 21 COLORIA MAGISTIBIANE CÓDIGO POSTAL PAZOD AGUA PRIETA SOMORA	AVENDA INDUSTRIAL 1 ENTRE CALLETA Y 16 COLDINA EJIDAL
-	00	60	23	
AGUA PRIETA	AGUA PRETA	AGLA PRETA	AGUA PRETA	
7. AGUA PRIETA	7. AGUA PRETA	7. AGUA PRIETA	7. AGUA PRIETA	7. AGUA
2. HOGALES	2 MOGALES	2 NOGALES	2 NOGALES	
		· Gr	Y	大学の

DA 34 Y 36 COLOMBA DEPORTVA 4230 AGLIA PREETA SONCIRA	A 20 Y 21 COLONGA MAGGSTERA GOOD AGUA PREZA SONDIRA	NTRE CALLESA Y SE COLDINIA ESI (235) AGLIA PRETA SOWORA	A COM AVERROA AZUETA COLOS STAL 84210 AGUA PRETA SONO	BOULEVARD SAN FRANCISCO Y CALZADA SANTA FE COLOMA FRACCIONAMIENTO SANTA FE CÓDIGO POSTAL BAZAO AISUA PRIETA SONORA
CALLES BITHE AVENE CÓDIGO POSTAL IN	CALLE 9 BHTRE AVENION CÓDIGO POSTAL 84	AVENDA INDUSTRIAL 1 BA CÓDIGO POSTAL BA	CALLE LIBERTAD ESQURIN FERROCARRIL CÓDIGO PO:	BOULEVAND SAW FRANCIS FRACCIONAMIENTO SANTA PRIE
60	23	77	23	D
AGUA PRETA	AGUA PRETA	AGUA PICETA	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA
7. AGUA PRIETA	7. AGUA PSETA	7. AGUA	7. AGUA PRIETA	7. AGUA PRETA
2 NOGALES	2 NOGALES	2 NOGALES	ai Ejecutiva	2 NOGALES
	7. AGUA PIDETA	7. AGUA AGUA PRETA 9 7. AGUA PRETA 10 7. AGUA AGUA PRETA 10	METS AGAINMERA 9 NURTH AGAINMERA 10 NUSS AGAINMERA 10 NUSS AGAINMERA 10 NUSS AGAINMERA 10	NOUS TANKA AGAINERA 9 NOUS TANKA AGAINERA 30 NOUS TANKA AGAINERA 30 NOUS TANKA AGAINERA 31 NOUS TANKA AGAINERA 35 NOUS TANKA AGAINERA 35

7. AGUA PRETA 9 CULES B	7. AGUA AGUA PRETA 10 CALE 9 BM		N 7. AGUA AGUA PIUETA 15 CALLE LIBERT PIUETA 15 FEBROCARINI	7. AGUA AGUA PURTA IZ FRACIONAMA	7.AGUA CALLE 21 GI
2 NOGALES 7. AG	2 NOGALES 7.AG	2 NOGALES 7. NO	Ejecotiva 7. AG	2. NOGALES 7. AG	7.46

BACHILERE ESTADO DES	ESCUELA PRI PEDERAL PIUA	JANDÍN DE CITIÁN	E)	NACIONAL DE CAMPUS DE PREES	FECUELA PRI FEDERAL SOR INÉS DE LA	ESCUELA PER JESÚS CUIP AGRILA	DOCUMENTA AND
CALLE 2) ENTRE AVENIDAS 8 Y 9 COLDINA EIDAL CÓDIGO POSTAL 84259 AGUA PRIFTA 50NONA	CALLE ZZ BYTRE AYENDAS 15 Y 15 COLONIA MAGISTBIAA CÓDIGO POSTAL BÁZIS AGUA PRIETA SONORA	AMBIEDA 33 BITTIRE CALLE 23 COLUMA PROCRESO CÓRGO POSTAL 84279 AGUA PREETA SONOTIA	AVENDA 44 EMTRE CALLE 13 Y CALLE SIN NOMBRE COLOMBA MANUEL J CLOUTHER CÓDIGO POSTAL 83268 AGUA PILETA SCINCHA	CARETERA A JANOS BATRE CALLES ZEV TECHOLÓGICO CÓDIGO POSTAL BAZOS AGUA PRETA SONDIA	AVENDA 1 BITTHE CALLES 32 Y 33 COLONIA TRES CAMPINOS CÓDIGO POSTAL BAZOO ASIA PRIETA SONGIA	ERDO CABULLIDRIA CÓDIGO POSTAL BYZOD AGUA PRIETA SONORA	
13	R	Ħ	B	×	M	п	
AGUA PRIETA	AGUA PRETA	AGUA PRIETA	AGUA PLETA	ASKIA PRIETA	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	
7. AGUA PRETA	7. AGUA PRIETA	7. AGUA PRETA	7.AGUA PRETA	7. AGUA PRETA	7. AGUA PRIETA	7. AGUA PRETA	
SALES	SMIS	MES	MES	MIES	MES	ALES	ľ

SONORA	EIIDO ILLISBALLO CÓDIGO POSTAL BIZOD AGUA PRIETA SONORA	COLOMIA MORELOS CÓDIGO POSTAL BAZIO AGLA PIVETA SONORA	CALLE 7 BITTNE AVENINAS 46A Y 47A COLONAN BISTOMANYT ALAMITTO CÓDIGO POSTAL BIZ38 AGLA PRIETA SOMORA.	CALLE 24 EHTRE JESÚS GARCÍA Y FERNOCARBIX, COLORRA LADRILLERA CÓDIGO POSTAL REZIS AGUA PRETA SORIGRA	CALLE PRANCISCO BRANO BITTE FLARREZ E PIDALGO CÓDIGO POSTAL BAGO LIDCALRAD SHOCILIPE SONDRA ARIZPE SONDRA	LOCALDAD CONESARÍA DE CHINARA CÓDIGO POSTAL BRISAD ARLIZPE SCHORA
23	R	90	펆	×	9	2
AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	ABEDYE	ARIZDE
PRIETA	7. AGUA PRETA	7. AGUA PRIETA	7. AGUA PRETA	7. AGUA PRIETA	18. SANTA ANA	JE SWITA ANA
MOGALES	. NOGALES	NOGALES	MOGALES	NOGALES	NOGALES	NOGALES



7. AGLA PRETA





1367 1363

ALTAR ALTAR ALTAR.

3. CABORCA



000029

A Com
aria
Secret
- p
Sonor
ado de

SEC Secretaria de Educación y
Gobierno del Estado de Sonora
2012

28 88 20 20 20 20
p
Sonor
ab or
stadie
0 10
5-121

	2	
	2	
	草の	
	0 B	
	58	
	88	
	ОШ	
8	19.11	
6	120	
50.	160	

Schierno del Estado de Sonora	CALLE MARCO ANT CÁRDBHAS Y AVE MICHDACAN, CÓ CC	DOMEDLID COMOCIDO POSTAL ABSOR, S
Esta	345	741
- 6	SAN LLIES RID COLORADO	SAM LUIS AID COLORADO
	2. PUERTO PEÑASCO	2 PUERTO PEÑASCO
	1. SAN LUIS RIO COLORADO	1. SAM LUIS NO COLONADO

S C T B KAL			
PUERTO	COLOGNADO COLOGNADO	끂	CALLE MARCO ANTONIO FELIX ENTRE AVENDA CÁRDEMAS Y AMPINION IGINACIO SOTO, EIDOD MICHIDACAN, CÓDIGO POSTAL 88551, SAN LLI COLORADO, SONORA.
PUERTO	SAMELIES RED COLORADO	741	DOMECUD CONOCIDO, EJOO MESA NICA HÓMENO POSTAL RESON, SAN LUIS NO COLORADO, SON
PUERTO	SAN LUE NO COLCRADO	#	DOMECINO COMOCIDO, ESIDO MESA NICA 1, CÓDIS ELSON, SAM LLIS NÓ COLOMADO, SONICIA
PUERTO	SAM EUIS NO COLORADO	742	BOULDANED LUS BYCHAS ENTRÉ BOLDENARD AB BOOMÉGIEZ Y AYENDA MIRIAAMA, COLONIA CBET DE SANTA CLARA, CÓDIGO POSTAL 83540, SAN L COLORADO, SONORA.
MADRICA	GENERAL PLUTANCO ELÍAS CALLES	1373	CALLE CENTRE AVENIDA 9 Y AVENDA 10, NIÑASE COLONIA HOMBRES BLANCOS, CÓDIGO POSTAL GENERAL PLUTANCO ELÍAS CALLES, SONOR

2. PUERTO PERASCO	2. PUERTO PEÑASCO	3. CABORCA	3. CABORCA
COLORADO	2/0	Jecutiv2 RID	1. SAN LUIS RIO
	Stiffuto Nacional	Junta Local Ej	

1366 1367 AGUA PROETA

> 7. AGUA PRETA 7. AGUA PRIETA 7. AGUA PRUETA

> > NOGALES

3. CABORCA

16

Secretaría Botetin Oficial y de Gobierno Archivo del Estado

Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 7 Secc. II • Lunes 25 de Enero del 2021

17

	-	OLLON		20000	
	-	8	1	1	
4				r	
1	L	l	ı	Chartel	

NOGALES	7. AGUA PRETA	CAMANEA	R	AVENIDA QUERÉTADO ENTRE 5 Y 4 ESTE COLONIA CEMENTEICO VIEJO CÓDIGO POSTAL 84620 CAMAMEA SONORA	B 2
2. NOGALES	7. AGUA	CAMANEA	23	CALLE INDEPENDENCIA ENTRE NETZAHUALCOYOLT Y THAXCALA COLONIA AGROPICAMBA CÓDIGO POSTAL 64620	en E

=======================================	2	12	1	9	21	2	2 I	1
MASDALENA	MAGDALENA	MAGDALENA	1	MATIONE	MAGDALENA	MAGDALBIA	MAGDALENA	MACDALEYA
4. NOGALES	4. NOGALES	4. NOGALES	2000	C NOWALL	4. NOSALES	4. NOSALES	4. NOGALES	4. NORMEES
2. NOGALES	2 MOGALES	2. NOGALES	201100	Instituto Nacional Electoral	PENOGALES	2 HOGALES		Z MODANES
M BACA	DIESO	ARIA	NON	SOZA	ABIA	MELA	DARLA NO 45	14.21
ESTATAL ESTEBAN BACA CALDERÓN	ESCUELA PRIMAMIA PROFESOR ALFORSO ATORIDO	ESCUELA PRIMARIA ESTATAL MELCHOR OCAMPO	JARDÍN DE NIÑOS CARLOS DARWIN	ESCUELA PRIBANKA GRACIO ZARAGOZA	SOCIETA PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ NATEOS	ESCUELA MUNAMUA EDERAL FRAY EUSEBIC FRANCISCO IGNO	SCUELA SECUMBARIA TÉCHICA NÜMENO 49	ESCUELA PRIMARIA 21
				~ 2		m 55	習出	550

8

7. AGUA PRIETA

BALLIKES

2. NOGALES	4. NOGALES	MAGDAZBIA	136	CALLE PEDRO Y PARLO DE TUBUTAMA SIN NÚMERO LOCALISMO DE SAN KENACHO CÓDIGO POSTAL 84150 MAGDALENA DE EUNO SONDRA.	ESCUELA PYDNAMIA. OTHÓN ALIMADA
2 MOGALES	4. NOGALES	MAGDALBIA	351	DOMICIAO CONOCIDO EN ELTACIONIS CARRETERA INTERNACIONAL CÓDIGO POSTAL BASEO MAGDALBIA DE ENO SOMORA	ESCUELA PREMARIA FEDERALIZADA MARGARITA ARVAYO
2 NOGALES	4, NOGALES	MAGDALBIA	111	EIIDO EL RECCIDIO CÓCIRGO POSTAL BASÍO MAGDALENA DE KRICO SONICIAA	ESCUELA PRIMARIA RURAL IGNACIO ZARAGOZA
2. NOGALES	7. AGUA PRIETA	NACO	242	CALLE PRANCISCO I. MANDENO BATTNE GANCÍA, MICHALES Y PLUTANCO ELÍAS COLLORAS COLONAS BIDAL CÓDIGO POSTAL, 84180 MACO SONORA.	ESCUELA SECUMBANA TÉCNICA NÚMERO 29
2 NOGALES	7. AGUA PRZETA	HACO	201	AVEHIDA FRANCISCO MADGRO ENTRE PLUTARCO ELLAS CALLES Y ÁLVARIO DRIESGÓM COLONA ENDAL CÓDIGO POSTAL 84120 NACO SONORA	ESCLELA PRIMARIA ESTATAL KOMCKO ZARAGOZA
2 NOGALES	S. NOGALES	MOGALES	180	CALLE CAMPILLO ENTINE CALLE INGENERIOS Y CALLEGOR HIDALEO COLORIA CENTINO CÓDIGO POSTAL BADBA INDEALES SONDIA.	THERRESE DE TOURNERS
Z. NOGALES	S. NOGALES	MOGALES	9	CALLE PROFESCRI, LLAM PRINETAS LUQUE ENTRE GÁVALOS Y DEL CERRO COLONIA BUENOS ARRES CÓDIGO POSTAL BAQIO NOGALES SONORA.	ESCUELA PRUMANIA ESTATAL BNINGUE QUILIADA
2 NOGALES	S. NOGALES	MOGALES	291	CALLE LAGO CURTZEO ENTRE LAGO TRUCCIO Y SUBINOS ARBES SAN REJABERO COLONIA BUENOS ARRES CÓDIGO POSTAL BADLO NOGALES SONORA	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL IGNACIO ZARMISCIZA
2. NDGALES	S. NOGALES	NOGALES	9	CALLE SIERRA MARICQUITA BYTRE SIERRA NACOZARI FINAL Y SIERRA MANIPOSAS COLONIA BUENOS ARRES CÓDIGO POSTAL BADIO NOGALES SONORA	JAHONN DE MANOS LUIS BASUNTO GLIZIMÁN
2. NOGALES	S. NOGALES	NOGALES	165	CALLE RIO LERMA MÜMERO 417 A COLONIA HÜROKS CÓDIGO POSTAL BARBO MOGALES SONONA	COLEGIO LAS YOCALES
2. NOGALES	S. NOGALES	NOGALES	166	CALLE BABANCADERO ENTRE CALLE PUERTO PEÑASCO Y CALLE RÃO BALSAS COLONIA HÉROTS CÓDIGO POSTAL BACRO NOGALES SONORA	ESCUELA PEDMANIA MIGUEL HIDMAGO
l		-			

COTEADO		
	0	

18, SANTA ANA	ÍMURIS	121	CALLE MANÍA TERESA GALLEGO MÚNERO AS COLONIA LA MESA CÓDIGO POSTAL BALZO ÍMUNES SONORA	ESCUELA PARABARA AUSTO SIERRA
18. SANTA ANA	IMURS	271	CALLE LESÚS GANCÍA BITRE CHIPUANUA Y YUCATÁN COLOMIA TENEZATE, CÓDIGO POSTAL 84125 ÚALDES SONORA	ESCUELA PUBABIA PEDERAL JESUS GARCÍA
4. HOGALES	MAGDALPIA	123	CALLE ARIOSTN DE FILITIBEDE BYTHE SANTRAGO VGLESAS Y ANTONIA GLARICÍA COLCIMA LOMAS DE KIRIO CÓDIGO POSTAL SALSO NAMBOLLENA DE KIRIO SONORIA.	CENTRO DE ATENCIÓN ADÓLTPLE
4. NOGALES	MAGDALBIA	177	CALLE ELISA SALGADO ENTRE RINO Y GLADALUPE CSCORDO WARD COLOMAS SAN MARTÍN CÓDIGO POSTAL 84160 MAGDALENA DE KINO SONOBA.	JARDÍN DE NBÑOS 16 DE SEPTIBMBRÉ
4 NOGALES	MAGDALENA	377	CALLE PESCHERIA NÜMERO 100 COLORIA SAN MARTÎN CÓDIGO POSTAL BALED MAGDALENA DE KRIO SONDRA	ESCUELA PRIMARIA ESTATAL UCENCIADO HORAÇIO SOBARIZO
4 NDSALES	MASOALBIA	at	CALLE PROFESORA NOMICIA FIMBRES ENTRE BALEGOD Y ENBIQUE WOOM FOOK COLONIA SAN FELIPE CÓDIGO POSTAL M160 MAGDALENA DE IDRIO SONDRA	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL CLUB DE LEONES #1
4. NOGALES	MASONENA	128	AVENIDA JALISCO ENTRE AVENIDA PEDRO TRELLES SERIA Y AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINAZ COLONIA SAM FELPE, CÓDIGO POSTAL 84.160 MAGDALENA DE ISRO SCHORA.	JARDÍM DE NIÑOS PRIMAVERA
4. NOGALES	MAGDALENA	128	COLOMA FÁTIMA CÓDIGO POSTAL BA160 MAGDALENA DE KINOSONICA DE KINOSONICA SONORA.	JARDÍN DE MIÑOS

173 274 172 B 91

Página 32 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por

Boletín Oficial y Archivo del Estado

Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 7 Secc. II • Lunes 25 de Enero del 2021

115 115 116 117

BAURS

18 SANTA ANA

2 NOGALES

BARJESS

18. SANTA ANA

2. NOGALES

house

NOGALES

218 219

23 E 877

CALLE ALÁBEZ MÜMERO 17 CÓDIGO POSTAL BALAD SAMTA

4 NOGALES

23 231 70

NOGALES

4. MOGALES

2. NOGALES

1369

1375 1376 1385 1387

MOGALES

ESS 1409 1409 1411 1413

Página 34 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el instituto Nacional Electoral a través de la luma Local Ejecutivo en el Estado de Sonora; el instituto Estatal Electoral y de Participación Cludadana Sonora y, por otra parte, la Secretaría de Educación y Cultura del Gotherno del Estado de Sonora. 1418

4. NOGALES

4. NOGALES

CALLE GLAYMAS MÜMFBID 252 COLONBA REBINEDY CÓDIGO POSTAL BADES NOSALES SONOBA

S NOGALES

1416

4. NOGALES

COTEADO

BAIA CALIFORMA Y DE LOS

MOGALES

S. HOGALES

2. NOGALES

NOGALES

S. NOGALES

2 MOGALES 2. NOGALES 2. NOGALES

NDGALES NOGALES

S. NOGALES

000033

Incact	O 728 BK
8	NOME
_	18
Estado de solidra	CALLESANSALVA
ul Electoral	

de Educac	
Estado de Sonora	
3	
pectors create	

Secret	
Gobierno del Estado de Sonora	
3	

		nyc	
	E .	900	
٥	retal	Educ	
SEC	Sec	8	
_		2	
	MS o	2000	
	DO.	9000	
	Ë.	ĕ	

SEC Secretaria de Educación	
Sobiemo dei Estado de Sonora	

		Sulban	
		John y I	
	ptaria	ducac	
SEL	Secr	de	
		DUS	
	765	녌	

CALLE PADRE WACHO EATHE MANIAND ESCOREDO Y LATINOS COLÓNIA FUNDO LEGAL CÓDIGO POSTAL BACISD NOGALES

183 155

NOGALES

Justituto Nacional Electoral Junta Local Ejecutiva del Estado de Caracasa

CALLE DE LA ALINDRA Y DE LA ALBONADA COLLONIA PLESTA DEL SOL CÓDIGO POSTAL BAZIRO NOGALES SORIORA

ALLE JESÚS SIQUEBOS NÚMERO 148 ENTRE AMADO NERVO Y MACLOVIO HERIERA COLORIA BOLÍVAR CÓDIGO POSTAL

CALLE HATTÍ ENTRONQUE CON PUEKTO ESPERANZA CÓDIGO POSTAL BADSO INC

200 130 191 192

S. NOGALES

NOGALES

136 35 202 500 202 類 203 972 211 Ħ 214

NOGALES

2. NOGALES 2 NOGALES

S. NOGALES

Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 7 Secc. II • Lunes 25 de Enero del 2021 **Boletin Oficial**

Boletín Oficial y Archivo del Estado

Pigina 33 de 70 del Comento General de Apoyo y Calabornackin que celetran, por una parte, el instituto Nacional Baston a travels de la junta del Spacifie es festio de Sonarde el Instituto del Calabora del Calabora y de Perdigiachin Calabora si Sonera y parco con parte la Secretaria de de Educación y Oldura del Goldenno del Casado de Sonora.

	5
	N
	S
- 1	ï
	Ł
	•

STONE THE Gobierno del Sonore de Educación y Cultura

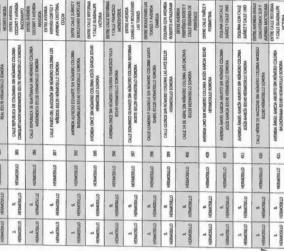






	AVENDA CARO SAN AVITÓRIO SIN NOMERO FRACCIOMAMENTO PLONESTA 83178 HERMOSILLO	AVENITA DE LOS SENS SIN MÜNIFERO COLONIA SAN NORTE FINAL 63178 HERMOSILLO SONORA	CALLE PASSO COSTA DE HERACOSILLO SAN NÚMERO (UNDÓN DE COLDINOS 83120 HERACOSILLO SOMO	CALLE MARSARITA MAZA DE JUÁREZ COLORIA PROS
I	374	175	375	101
	HERMICIALLO	HERMOSILLO	HERMACKITO	HERMODILO
	S. HENDADSHIJO	R. HENANCSILLO	9. HERMOSTLO	ai
	3. HENNOSHLD	REMANDELLO	3. HERAKOSTLO	=1
			34	

378 98 蒸



COTESADO



000035



	8	ď	
6	'n	Ü	
	4	IJ	
P.	14	•	

3	- 100
le ₉	- 111
	- 11
ŧ.	- 11
•	- 1
3	- 1
Ř.	- 1
u .	- 1
5	- 1
	- 1
3	
5	- 1
5	- 11
,	- 11
3	- 11
9	- 11
	-
g .	- 1
No.	
16	
9	- 1
NI.	- 11
	- 11
	- 1
	-1
11 4	
8:	
8:	- 1
A v	- 11

MONTHEL.	ESCUELA PRIMANRIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	JARDÍN DE MIÑOS MANTHA PATIBICIA LÓPEZ	ESCUELA PRIMARIA DIEJA LEY DE XEBILLE	ESCUELA SECUMOANA TÉCHICA MÓMERO 9 PROFESON EDELAGRIO PADELA SAMANIESO	UNIVERSIOND DEL VALLE DE MÉXICO	CONCORDIA Y UNIDAD	ESCUBIA CON CALLE AARÉBICO VESPUCIO	ENTRE HIVARIO GABELONDO Y ANMULFO HURZ GÓMEZ	DUTRE CALLE DOMINIGO OLIVARES Y CALLE LÓPEZ DEL CASTILLO	ACCESO POR LA AVENDA DE LA MONTERA	ESQUINA CON CALLE CUATRO	AVENDA BACERACY AVENDA ESQUEDA	ESQUINA CON CALLE 12 DE OCTUBRE	VIEA JUNEZ	Parties averages and
DOMESTIC COLOSIO CLUBSO POSTAL BRUSE MOSALES SURIEMA	CALLE ABRAHAN ZALED SIN NÜMEND ENTRE CALLE LOS KAMING Y PRIVADA ABRAHARA ZALED COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO CÓDIGO POSTAL BADES NOGALES SONORA.	CALLE NUEVO NOGALES ENTRE CALLE NUEVA NAMBRA Y MURYA LUCEMBUSHGO COLONIA NUEVO NOGALES CÓDIGO POSTAL SADSA NOGALES SONORA.	CALLE MUSYA NIGERIA BITRE CALLE NUEVA VENEZUELA Y NUEVA ALISTRALIA COLONIA NUEVO NOGALES CÓDIGO POSTAL 84094 NOGALES SONORA.	CALLE WORNA NIGERIA BITTE CALLE WILEYA VENEZUELA Y WILEYA ALBITALLA COGONEN MUENO NIGAMES CÓCINEO POSTAL BURDA MOGALES SOMONA	OALE UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉDICO ENTRE CALLE MARYO NOGALES Y CARRETSA INTERNACIONAL COLCINIA. MUEVO NOGALES CÓDIGO POSTAL 8A09A NOGALES SONORA.	CALLE CAMPO VERDE S7 COLOPIA SOLIDARIDAD BELLIS NERAINISTILO SONICITA	AVENIDA PILARES SIN NÚMERO COLOMA SOUDANDAD ES116. HERADSILLO SONORA	JOSÉ MARÍA PADILLA SIN MÜMERO COLONIA 4 DE JARIZO 83 EGS HERMICSILLO SONORA	AVENDA MÁCORI GRANDE SIN NÚMERO COLONA CARMEN SERDÁN RETIS NERANDSKLO SONORA	CALLE MARÍA AMPARO SIN PUBRENO FRACCIONAMIENTO LA CARIDAD 83105 HEBACSILLO SOPORA	AVENIDA REBEICO SIN HUMERO FRACCIONAMIENTO VILLA SONORA 83105 HERMOSTILO SONORA	CALLE DOS SE COLONIA CUATRO OLIVOS RELA? HERMOSALLO SONORA	AVENIDA NACORI GRANDE SIN MÚMENO COLONIA JACINTO LÓPEZ RISTOR HERMOSILLO SONDINA	CALLE BLIGIO ANCONA SIN NAÎMERO COLONIA MOSJEE. MIDALGO 83117 HERMOSILLO SONONA.	
	MZ	MZM	1435	1436	1487	336	123	338	922	340	342	343	347	350	Ì
	MOGALES	MOGALES	MOGALES	HOGALES	MOGNES	HERBMOSITIO	HERMOSILLO	HERBARDSALLO	HEIRMOSITTÓ	HERMOSITO	HEMMOSILLO	HERMOSILLO	HERMOSITIO	HEBBACKELO	
	4. NOGALES	4. INDGALES	4. NOGALES	4. MDGALES	4. NDGALIS	RESAMOSIULO	JB. HERMOSFILO	10. HEMMOSILLO	MERINGSILLO	JO. HERMOSULO	10. HERMOSILLO	10. HEMACSHLD	10. HERANDSILLO	HERMOSILLO	
	DEALES	IOGALES	HOGALES	DEALES	DGALES	3. MOSULO	3, WOSILLO	3. MOSILLO	3, MCSULD	3. ACSR10	3. MOSIULO	3,000,00	3. HOSTLU	3. NOSILLO	

83 EGS HERMICISILLO SONORA	AVENDA MÁCORI GRANDE SIN NÚMENO COLONIA CARMEN	CALLE MAUTA AARPARD SIN NUMERO FRACCIONAAHENTO LA CARDAD 83165 HEBACGILLO SONORA	AVENIDA REBEICO SIN HUMERO FRACCIONAMIENTO VILLA SONORA 83 106 HERMIOSILLO SONORA	CALLE DOS SE COLONIA CUATRO CLIVOS RELAT HERIADSILLO SONDIA	AYENIDA NACORI GRANDE SIY MÜMENO COLONIA JACINTO LÓPEZ RISTON HERMOSILLO SOMONA.	CALLE ELIGID ANCOINS SIN INTIMENO COLONIA MIGUEL. HIDALGO 83117 HERMIOSILLO SONORA	CALLE HERWÂN CORTZ SAN NÔMERO COLORIAN PRANTRO PERANDSILLO ROTS HERMAGSILLO SONIONA	CALLE CALLOS CATUREGIJ SIN NÜMBRO COLONA LOS JARIONES 8313 HERAKOSILLI SONORA	CALLE TRES STH WÜNERD COLOMIN MESICHI DEL SDI. ED 145 HETAROSELLO SCHONA.	AVENDA BACCACH SIN NOMERO COLCHIA LÓPEZ PORTILLO 83104 HEBACSILLO SOWORA	AYBIDA MATAFE SILHEÜKEBO COLONIN LÜMAS DE MAZIRD 831/29 HEMOSILLO SONDIA	AVENDA MARUANO IBAÉNEZ SIN MÍMERO COLONDA. MÁRTIRES DE CANANES ESTE HERMOSILLO SONORA.	CALLE LÓPEZ DEL CASTILLO SIN NÚMERO COLONIA LOS JARDINES 83133 HERMOSILLO SONORA	CALLE SIAÓN BLEY SIN NÚMERO COLOMA LOS JANDWES 83113 HERMOSILLO SONOJA	AVENIDA MATAPE SIN NÜMERIO COLONIA LOMAS DE MADRID 83103 HERMOSILLO SONORA	
33	338	340	342	343	347	320	28	355	S	78	Qi	號	9	370	37.1	
HERMOSKILO	HERMOSITTO	HERMOSITO	HEMMOSILLO	HERMOSILLO	HERMOSILLO	HEBBACKELO	ОТПКОМИДН	нвимовито	HERMOSALD	HERMOSILLO	HERMOSILLO	OTESOWOSH	HERMOSITO	MERMOSILLO	HERMOSILLO	
HERMOSICIO	HERMOSILLO	10. HERMOSILLO	10. HERMOSILLO	10. HETAMOSELLO	10. HERANDSILLO	HEMOSILLO	REMOSILLO	10. HERMOSILLO	10. HERMOSILLO	10. HERMOSALLO	10. HERMITSHUO	ASSIMOSILIO	10. HERMOSILLO	10 HERMOSILLO	10. HERMOSILLO	
3110	Ollin	SHO	one	9	on	97	9	9	9	9	9	9	9	9	9	ĺ

Fagina 36 of 70 del Comento General de Aponyo y Cababoración que cebelanno por una parte, el feritários blacimas Electroni. se avisé de la Jania Landa Eleculas en Estado de Source, el festidos Estarios Estarios Percural y de Participación Cadadaina de Sonras y, gor rega parte, la Secretaria de Edecación y Cultara de Goldenno del Estado de Sonra.

Polgani 55 de 70 del Comemio General de Aporjo y Calaboracción que cadedran, por una parte, el landifión Nacional Electroni.
La romás de la junta Junta Gescha en el Escabo de Sourcia, el el estable de lactural y de Parcipicador Cadadama de los romás de conference de Escabo de Sourcia.

Tomo CCVII · Hermosillo, Sonora · Número 7 Secc. II · Lunes 25 de Enero del 2021

Ebletin Oficial y Archivo del Estado CUPIA

Secretaría de Gobierno

998 919 \$18 1322 1333 1336 1338 1339

11. HERMOSILLD

10

0000037

AMERICA COFRE DEL PEROTE SIN MÚMERO CIXLORIA SCIXIDARIDAD 83136 HERAROSILLO SONORA

ENTRE 28 NOSTTE Y 36

DOJLEVARD GANCIA MORALES 34 COLORIA LA MANCA 83243 HERMICSILLO SONDRA. AVENTIA CERRO DE LAS CONCIAAS SIN MÚNIERO COLDIBA SONACIS R3174 HERANCISILLO SONORA

HENMOSILLO

CALLE 36 NORTE Y GUERRERO CAMPO

261

195 器 566 99

CALLE ICHACIO SOTO SAI NÜMCIIO COLDRIA NELEVO SAHLARO 83175 HEMOSILLO SONORA

2 6449 989

						-			1		_	
ASIN	SPEAL	FR8A HTAL	NGUÍN	STRO	15	w w	AUE N	BIEDA	WUNDO :	0	ON Y EC	

					-		-
MERCADO Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL	ENTRE CALLE JOAQUÍN DURANY CALLE ANTONIO G CASTRO	SHTRE CALLE RAMON VALDEZ Y CALLE GARREL DURAN	BHTNE CALLE REPÚBLICA DE HOMDUNAS Y CALLE REPÚBLICA DE GUATBAALA	ESQLINA CON AVENDA HUATABAMPO	DE GUZMÁN Y AVENIDA HUATABANPO	CALLE DEL TELAPON Y CALLE SILATEPEC	ESQUIMA CON BOULEVAND GASPAR
AYERDA SERRA DEL SIM SIN MÜMÜNG COLONIA MANUEL. GÖMEZ MORIN 83116 HERMOSRLO SONORA.	PREYADA JOAQLIĞIN DURAN SIN NÜMLERO COLDINA LADIRLIENAS 83120 HERAKISHLU SONORA	PROVADA PANANAK FINAL SIN NOMBRO COLONIA LADRILLENAS 83120 HENANDSILLO SONORA	AYEHIDA MANBANO JINÉPEZ 508 COLONIA, ESÚS YEGA 83176. NEMAGSILLO SONDIA.	COLLE REPÚBLICA DE PABIAMÁ SIN IGÚMERO FRACIDONAMIENTO CAMINO REAL 83176 HERANDSILLO SONORA.	CALLE REPUBLICA DE DELICE SIN NÚMERO FRACCIONAMIENTO PLAZA REAL RELEGIO HERMOSILLO SONORA	AVENIDA TETAKANY SIN NÜNGBIO PROKCICINANIDYTO URBI VILLA DEL CEDRO 82106 HENACKILLO SONORA	GASSMA LUICHI SIN HUMERIO FRACCICINAMIENTO PUERTA
1354	1356	1857	651	1360	1361	1442	148

TOTAL DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PROPE	TOWNSHIP SUMMAN	INCICIONAMIENTO PUERTA ESQUINA CON PALLO SONORA BOULEVAND GASPAR UNIEN	NA NÚMERO COLOMA LAURA CONSTELACIÓN CONSTELACIÓN GÉMBRIS Y CALLE	por una parte, el Instituto Nacional Electoral, tal Electoral y de Participación Cudaciona de lei Estado de Sonora.
TOTALOGUE TO THE TOTALOGUE TO THE TOTALOGUE	VILLA LACE LEGANO SALIVO		-	to y Colaboración que celebrar do de Sonora; el Instituto Est ración y Cultura del Gobierno
THEREOED HEREOED HEREOED HEREOED HEREOED HEREOED HEREOED HEREOED HEREOED SCHOOL S				Apoy Esta
TENEGRADIA TENEGRADIA TENEGRADIA TENEGRADIA TENEGRADIA TENEGRADIA TENEGRADIA TENEGRAD		HEIMOSITO	HERMOSILLO	io General de Jecutha en el Secretaria de
HERMOSILLO Agina 38 de il	ULAN WALL	II. HERMOSULD	A. HERMOSILLO	70 del Conven Junta Local E otra parte, la
	DERMOSITO	3. HERMOSILLO	3. HERMOSILLD	Página 38 de la través de la Sonora y, por

A HERMOSILLO

COTESADO

1344 1361

HERMOSITIO

1345 1346 1348 1182

HERMOSELLO



in y Cultura





de Se	
tado	
85	
2	į.
199	1
-	

U	5 (35	0		
	70	Di Car	SONOIS		
	de como		90 00		
	3		250		
þ	r n	ğ	Ŋ	ļ	
		9	r	ŀ	

5000	200	de Educació		
	Gothierno del	Estado de Sonora	- Andrews	

GANC GANC AVENII	ATUN	BILLIA
CALLE STACHI BLEY SHI HGARBO COLDIAN CLIVARES 101.00 HERMICHLID SONGRA	AVENIDA ÁNGEL GARCÍA ABURTO SIN MÍMEBO COLONIA CHOTYAL REXED HEAMOSALLO SOMORA	CALLE MERINETRAL NORTE SIN NÓMERO COLORIA ADOLFO
9	707	2
-		

Starto Maccomd Electural Starto an Exceptural Startostal HERMACSILO	PERMACSILLO HETMACSILLO HETMACSILLO	25	Estado de Sono CALLE SNAO
9. HERMOSILLO	OUISOMBHI	121	AVENDA Á
9. HERMOSQLO	HERMOSILLO	83	CALLE PERMA
9. HERMONITO	HEBINOSITO	18	CALLE REP

4	3. HERMOSILLO	REMANSKED	A HERMOSILLO
			Nacional El

9. HERMOSILLO

2000年		100	iiva iiva	纏	ш
05 9yy	34	3	n sa	5	
	1.0	000	13	4	
23.5	50	Naci	000	olect	
2 400	No.	to	120	ŭ	
		25	5	골	

AEN MOSILLO

Bust

873 429 23 4 \$ 465

Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 7 Secc. II • Lunes 25 de Enero del 2021

MEVADA SECCIÓN 28 SIN INÍMERO COLONIA R3170 HENMOSALLO SONORA

Boletin Oficial y Archivo del Estado COPIA

Secretaría de Gobierno

37 de 170 del Convenio General de Apoyo V Coleboración que celebran, por una parte, el institudo fleu, o de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el instituto Estatal Efectoral y de Panticipación Y, por otra parte, la Secretaris de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.

7

E09 108

HERMOSILLD

8

11. HERMOSILLO

Di. 3 8 8 3 Ø 13

CALLE GALLEA SHE MÜNERD COLONIA LUS DONY COLOSIO 20177 HERMOSALLO SONORA

1455

CALLE JOSE MÁRÍA I ANTORCHA CAMPES

18. SANTA ANA 18. SANTA ANA 18. SANTA ANA

18 SANTA ANA

18, SANTA ARM 18, SANTA AMA 18. SANTA ANA

97

CLIMPAS

18. SANTA ANA

8

CLIMPAS

L GUATMAS

82

ä

CUMPAS

COUNTAINS.

80 N 109 18 SANTAANA

Pâgina 40 de 10 del Convenio General de Aproyo y Cualaboración que celebran, por una parte, el instituífo Nacional Electoral, a trevels de la Nunta Local Ejecuciva en el Estado de Sonore, el Hestituto Ejazala Electoral y de Participación Chudadana de a tresidado de Casala de

COTEGADO

ВЕМІМАЙИ ИКІ.

18. SANTA ANA

8 38 13

BAVISPE

9

ARWEON ARMECHI

18. SANTA ANA

a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el histituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadara

18. SANTA ANA

Sonora y, por otra parte, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de S

CIPIA



Boletin Oficial y Archivo del Estado



0000039

Gobierno del Secretaria Secretaria de Educación y Cultura



23

Justituto Nacional Eler Junta Local Ejecut del Estado de Sara

1460 3462 1469 1472 1479 3489 1493 1497 1500 1503 1506 508

HERMOSILLO

HERMOSILLO

TEMOSALD

Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 7 Secc. II• Lunes 25 de Enero del 2021

1509

TT HERMOSULO

ACCINICHE ACONOR

18. SAMTA ANA

CALLE 15,4M

Ñ 288

CALLE JESÚS GARCÍA, MÚNEBIO 36,54M 109É DE JATHIC JATROS SAM PEDRO DE LA CLIEVA, SCRIDISA

COT	E JAD	

COMICUO CONOCIDO, EIRO SAITA

SANTA AMA SANTA AMA SANTA AMA SANTA AUA SANTA AMA

18 SANTA ANA

18. SANTA ANA

I. GLAYMAS

CALLE 12 BITRE CALLE ALDAMA Y CALLE DEL BÍO MAGDALENA, COLDINA LA GENULA, BAGOS SANTA.

ĸ 22 85 R 980 281 S

Instituto Nacional Elecutional Local Ejecutional dei Estado de S. Propositional Contra dei Estado de S. Propositional de S. P

SMITA ANA

IR SANTA ANA

CALLE INCOLÁS GUTIÉREZ, BITHE AVENDA HITALEO Y KÁÑEZ, COLOMA CERTRO, JAVAN, MÁCON CHICO, KONOMA

мусом съвсо

18, SANTA ANA

NACOZABI DE GANCÍA

18. SANTA ANA

Bur	XDO	
		0

-		
-	_	_

Ø 292 22 992 R

CALLE PRINCIPAL, ETDO EL CLARO, SASTO, SANTA JARA, SONCRA

WPHEDA YÁREZ Y CALLE HEDALSO, COLORGA MPROS HÉROES, ANGOS, SAVEZA ANA, SORIOSA

SOYOPA SOYOPA

18. SANTAANA L GLAYMAS 18. SANTA ANA

Prigna 42 de 70 del Comembi General de Aprop y Coleberrodiles que celebras, por una parte, Africidan Interioral, tra través de la barca Local Sportime en el Escholo de Vocas, el Institución Eleberra de de Partizipación Cuckoblan de traves de la parte, la Secretaria de Escholo de Vocas.

18 SANTA ANA 18. SANTA AMA L GLAMMAS 7

2/2

SOYOPA

273 275 92

SUMOU

COTEJADO

18 SANTA ANA 18. SWITA AMA 12 SANTA ANA

Pagina 41 de 70 del Comenio General de Apoyo y Cabdocración que celebran, por una partir (Minstitum Macinnal Berta) a tarvels de la Junta una Epaziba en Estado de Sonores de lineabla Distanta Horistiquado Cultudarias Sonora y, por cira partir, la Scentraria del Educación y Cultura del Goderimo del Estado del Sonora.

SAN FRUPE OF RESÚS

000041

Gobierno del Secretaria Estado de Senera de Educación y Cutura

77 82 Z

Gobierno del Serrora Secretaria Estaño de Sorrora de Educación y Cultura

13

UNI W

91

нифис

138 139

18. SANTA ANA

Justituto Nacional Elec Junta Local Ejecari del Estado de Sona

140

MOCTEZUMA MOCTEZUMA 8 141 146 346 148 35 151 짌 351 233 ā 235 200 817 239 240 36 382 38 247

18. SANTA ANA

GARCÍA GARCÍA MACCIZARI DE GARCÍA MACOZNE DE GARCÍA

Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 7 Secc. II • Lunes 25 de Enero del 2021

18 SANTA ANA

18 SANTA ANA

18. SANTA ANA

Secretaria Boletin Oficial y de Gobierno

ĸ 32 18 6

UNES

18. SANTA ARK

COTEJADO

UNES UNITS

18. SAMTA ANA

URES UNES

Gobierno del Sergania Sergania Estado de Somora de Eflucación y Cultura

747 248 789 92 751 25

UNES UNDES URES UNES UNES URES

18. SANTA ANA

UNES

000043





Secretaria de Educaci	
emo dei do de Sonora	
Esta	
Sectional	

de Educación y	
Estado de Sonora	
5	-
Sectoral	

	100	
	1 3	
	1117	
	1 7	
	1 2	
	1 1	
	1114	
	1 4	
	1 3	
	1 2	
	1 1	
		۱
	1 3	
	10.5	
	10.00	
		۰
	100	
	1 7	
	10.3	
	5 3	
	H	
	1	
	1	
	4	
	1	
	100	
	1	
	1	
	3	
	-	
= -		
E :		
87		
g:		
P o		
g w	1	
12		
a "		

18 % W	
Sobiemo dei Estado de Sonora	
0	
1117:	

	1	3
	1	Cann
	1	2000
		-
	1	90.
	1	transpar to effect and a separation rather or property
	ı	of a s
	I	4
	1	3
	1	7457
	L	1
	ł	
	I	
1	ŀ	-
χ.	1	
	1	
	Ĺ	
E :	ı	
T. C. C. C. C.	ı	
2	1	

AYDRIDA JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE GLERRERO Y STAÑA BOLIVARI, BASBO, MILLA HEDALGO, SONERA	DOMICLIO COMCIDO, SAN ELAN DEL MÓJARSIS, VILLA. HIDALGO, SONDIA.	CALLE BOWTO JUÁREZ, NÚMBIO LEHTRE CONOMEL SÁMCHEZ Y GENERAL AGUIRRE, BATTO, YILLA PESGUSIRA, SONOMA	CALLE RAFAEL N. COTA ENTRE BENITO JUÁREZ E KONACIO SOTO, COMISSAÑA DE NÁCONI GNANDE,84770, YILLA PESQLEDA, SONORA	DOMINILLIO CUNDCIDO, EL ADMINO, MYTA, PILLA PERQUERA,
752	312	285	957	787
18. SANTA ANA VILLA HIDALGO	IE SANTA ANA WILA HIDALGO	MILA PESQUEIKA	VILA	VIIIA
18. SANTA ANA	IE SANTA AMA	13. SAMTA AKA	18. SANTA ANA	IR SAHTA ANA

DOMO	CALLE RENE Y GENERA	SOTO,	CONMICTOR	INC) NEW SERVICE
208	288	95	162	83
VILLA HIDALGO	VILLA PESQUEIKA	VILA	MUA	CAUBÓ
4. GLATHANS 12. SANTA ANA VILLA HIDALIGO	4. GUATAAS 12. SANTA ANA	18. SANTA ANA	A GUAYMAS 18 SANTA ANA	18. SAUTA ANA
4. GLAYMANS	4. GLIAYMAS	4. GLATMAS	4. GUAYMAS	4 GUATANS
			S. C.	C. GLAN to National Electoral

wos an	4 GUANA	lectoral	utiva	1914	
		Cinna)	cal Ejec	do de Car	
153	and a	ituto No	lunta Le	del Esta	

	#	
The Party of the P	Courants Autituto National Electoral Junta Local Electura	del Estado de Carara

12				22
4 GUAMANS	Electoral	cutiva	-Julian	4 GIAYMAS
	ituto Nacional	unta Local Eje	tel Estado de C	



330 333 332 2 至

CARBÓ

28. SANTA ANA

IB. SANTA ANA

18. SANTA AND

Tomo CCVII · Hermosillo, Sonora · Número 7 Secc. II · Lunes 25 de Enero del 2021

Boletin Oficial

83 125 623 ĕ



SONORA	MIGUEL HIDMIGO
SONORA SONORA	ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS
EMO EL	ESCUELA PRIMARIA LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEDS
SUÁREZ Y FRANCISCO I. N JOSÉ DE SONORA	ESCUELA PRIMARIA ROMÁN YOCUPICIO
VANCISCO I. MADERO Y SZEDJEÁCUM, SONORA	JARDÍN DE NIÑOS OVIDIO DECINOLY
HERNÁNDEZ Y RAFABL	ESCUELA PRIMARIA NARCIZO MENDOZA Y
MCISCO JAMIER OYORA	ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO JAMER
	MINIA

280

MCN8

		te, el institut	y de Partici	Sonora,
Commonwhat and and	1	de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por uná parte, el Institut	e la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electural y de Particij	por otra parte, la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.
and comments on		on que celebra	el instituto Es	del Gobierno
_		y Colaboracio	o de Sonora;	ción y Cultura
		eral de Apoyo	A en el Estad	taría de Educa
		convenio Gen	Local Ejecuti	urte, la Secret
		de 70 del C	e la Junta	por otra pa

ato Nacional Electoral, Apación Crudadana de

Megine (3-de 70 del Commisso Comerat de Approy y Cadebacación que cadebren, pare partir, el hesitario historia La ratrisé de la Jumi La Cadebre (2-de Cadebre (2-de Cadebre (2-de Cadebre)) en la ratrisé de la Jumi Esconar y de Participación Cudadana de Sobraro y, por rios parto, la Secretaria des defendados y Cultura del Cadebreno del Estado de Somes.

COTESADO

RE SONOR

Goberno del Secretaria Estado de Sonora de Educación y Cutura

13

MANUAL Mechanic Electrons

CALLE CARLOS RANDALL Y BALA CALIFORNIA NORTE, D'ANA 42 CELEMBRE PETRON FRA REAGE GLIAVAMAS SON DÓMIDILO CONDCIDO, EIDO SAN PERMANDO JESS 2 EMPALMESONDIA 1020 1020 1021 1022 GLAMMAS EMPALME SA. EMPALME 13. GUATHMS L GLAYMAS

7007 1024 13. GLAYMAS

13. GUAYMAS

CALLE 22 Y 23,AVENDA 16,NÜMEND 135,COLONIA CENTRO,ESADO,GLAYNAAS,SONORA

WENDA SERDÁN ENTIE CALLES 14 Y 15, NOMEN

1026 1027 1028 1009 1031

GUAYMAS GUAYMAS

13. GLATMAS

CALLE DE LA BAHÍA Y AVENDA DEL CORAL, MAMIENTO BAHÍA DEL SOL,85388, EMPADNE, SONORA

EMPALME

M. BAPAUME 14. EMPALME 14. EMPALME 14 BMPALME 14. BAPALME

PRIMERO DE MAYO ENTRE 2 Y 4,001,018A

EMPALME

13. GUAYNAS

GUATRAS

13. GUATMAS

2040 1001 SUAMAGE 13. GUAYNAAS 13. GLATMAS 13. GUATMAS

ğ 1046 1047 1069 1050 GUAYMAS 13. GUATMAS 13. GLATMAS 23. GUATMAS 13. GLATMAS 13. GLAYNAS

a través de la Junta Local Ejecutiva en el Edado de Sonora; el Incrituro Estatal Electoral y de Participación Cludadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaria de Educación y Cultura del Gabieno del Estado de Sonora. ágina 46 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una párte, el instituto NacionalElectoral 4. GUATAMS

1021

13. GUAYMAS

1052

COTEGADO

CUALIPITÉMOC ENTRE JOSÉ MARÍA MORBLOS Y MIÑOS HÓDOR, COLONTA MODERIM, ASSESO, EMPALIME, SONOTO

13. GLAMMAS

BAPALIME

24, EMPALME M. BMPALME

EMPALME

14. EMPAUME

Polition 45 do 70 del Comereilo Comereil de Apopro y Calabotrodón que cabaleasa, pare usol fue to, el lacibido Pracional Biocama, a traves de la Junia Los dil Equation en Estado de Sourcei, le limbitum Estado Bescinari y de Participación Cludadama del Sonora y, por com parte, la Secretaria de Educación y Cultura del Gobberno del Estado de Sonora.

2019

EMPALME EMPALME

14. BMPAUME 14. EMPALME

4. GUATAMS

Secretaría Boletín Oficial y de Gobierno Archivo del Estado

CALLE TERCERA ENTRE AVENIDAS 3 Y 4. COLOMBA KORDAM, 85390, EMPALME, SONCIRA

Gobierno del Secretaria Secretaria Estado de Sonora de Educación y Cultura

E E

14. EMPAIME

14. BMP. 4. GLAYMAS

266 番 58 38 966 888 3000 2000 8 100 1006 3006 1001 1011 1014 Sign 1015 1016 1017 1013

BACCINA

14. EMPALME M. BMPALME 14. EMPAUME 14 EMPALME 14 EMPALME

13

Tomo CCVII · Hermosillo, Sonora · Número 7 Secc. II · Lunes 25 de Enero del 2021

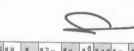
Boletin Oficial

24

IEE SONOR

MIGHE HIDAGO Y AVENDA SEVERIAND PUBITAS O					2
AYBHDA TENCOTTTÁN,COLOHIA PREHANTORA, VICAN,2510,GUNTANS,SONCRA	1095	GUAMAAS	4 GUNTAAS 14. BAPAUNE	4. GUATAUS	
CALLE POWFIELD BUTTIME'S ESQUINA CON SEYES PUERTAS CAUMTERO, COCOMIA LA CLIEVA, ESTA VICANA, ESSEZO, GLUSTIMAS, SONORA	BOT	GUATMAS	4 GUNTANS 14 BAPALME	4. GLAYBANS	
CALLE MERCINCO COLLEGIO MALLENA E 1694/ICO ZA ESCUMUA, NÚMERO 42, ESTACIÓN WCAA, JESSES, SSAMMAS, SONCIA	1092	GUAYMAS	4. GUATMAS 14. EMPALME	4. GLIATMAS	
DOMACINO CONOCIDO, POBLADO US GLÁSIMAS, 85511, GLAMAAS, SONORA	1001	GUATMAS	4. GLATMAS 14. EMPAÇME	4. GLATMAS	

COTEJADO



EXCUELA BELISABIO DOMÍNISUEZ ESCUELA PRIMAMBIA ESCUELA PRIMAMBIA	DOMOCIO CONOCIO SI DOS SAN DOS DE DOMOCIO SE DOMOCIO CONOCIO SE DESPOSA DOS SAN DOS SA	6001	24
ESCUELA PREMANEA FRANCECO INVENE	CALLE 6 DE JUNIO Y LEYES DE REFORMA, EIDO FRANCISCO MÁNQUEZ,85507, 61AYMAS,50Y01A	1089	
ESCUELA PIBNARIA FEDGRAL VICENTE GUERRERO	DOMICILO CONCIDIO, EITO GIACIANO SÁND-EZ, ZESOS, GUATAMS, SONORA	1068	
ESCUELA PRIMARIA PEDETAL GENERAL LÁZARO CÁLDEJAS	DOMICILO CONOCIDO, ENDO LÁZARO CÁRDENAS,8550S,GUAMARAS,SONOTA.	1067	
ESCUELA PEDAMEN PEDERAL JESÚS GAME	DOMICUO CONCODO, EIDO LA MEA, RSSOS, GUATMAS, KONCHA	3005	
ESCUELA PHEMANA ESTATAL RICADO PÉREZ	DOMICLIO COMOCIDO, EJIDO GRTZ, BSSQL,GLAYMAK, SCAYORA	1084	
ESCUELA PRIMAREA BARLIAND ZAPATA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	CALE LIBO Y AZNÁR ESQUIRA, EIDO SARTA. CLARA, ESSES, ELLYMAS, SORDAA.	200	
ESCUELA PREMIANDE CLAUHTEMOC	CALE TEKCEN, AYENIDA A Y 8, SECTOR NANDITOS CAMPESTRE, SAY CHILLOS NUEVO GLUTTARAS, SESSOS, SEURVARAS, SOMORA	3062	
FLORENTINO LÓPE CERVANTES	BACADEHLACH, COLONIA CERTINELA/IS499, GLAYNANS, SONORA	1000	



a través de la Junta Local Ejecutha en el Estado de Sonora; el instituto Estadal i Sonora y, por otra parto, la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del E

i través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Particip

21. HLMTABAMPO

Gobiamo del Secretaria Estado de Sonora de Educación y Cultura

NESS.

13. GUAYMAS

Tomo CCVII · Hermosillo, Sonora · Número 7 Secc. II · Lunes 25 de Enero del 2021

IEE SONORA
_

Society del Secretaria de Educación y Cultura de Educación y Cultura

봈 ¥

9/3

Б

highs Stat 70 del Convento General de Aproy y Colaboración que celebran, por una party. Élestitus historia Elesbran, torno de la Inata Local Epoche en el Estado de Sonare qui implaza esta el Escardo y de Partipoción Culabales de horror no celebra de Sonaria de factoria y funda sel di colamo del Estado de Sonar.

COTEJADO

HEMMOSGLO

Página 40 et 70 del Convenio General de Aporp y Cababoración que celebran, por una parte (é lestituto Nacional Electra a través de la Justa de Casa de Estado de Sarvara el Instituto Estada Estatura I y entrápación Cludadesa Sonces y, or cesa parte, la Secretaria de Educadodo y Cultura del Galadesano del Estado de Sonces.

Gobierno del Secretaria Secretaria de Educación y Cultura

E

PECORA TEODRA

YÉCOBA YÉCOBA MODEA

Tomo CCVII · Hermosillo, Sonora · Número 7 Secc. II · Lunes 25 de Enero del 2021

Secretaria Poletin Oficial y de Gobierno Archivo del Estado

S. HERMOSILLO	12. HENSAOSILLO	HERMOSELLO	SM	CALLE MINA ESQUINA CON AVENIDA HERAENEGLUO PEÑA, COLONIA HACIBNDA DE LA FLOR, 83090	COUR DE
S. HERMOSELLO	12. HERMOSILLO	HERMOSILLD	516	AVENDA DOCTOR PALIZA INÚMBIO 30 BITRE CALLE PEDAD MORBIO Y BOULEVARD ROSALES, COLORIA CENTENARIO, 83260	SCUELA SOSÉ LA COLEGA
S. HERMOSILLO	6. HERMOSILLO	HERMONILD	SIS	AYDRIDA CENTEMARIO SUR NÚMERO SS BITRE CALLE REDIRAR Y CALLE NÁFOLES, COLORIA CENTEMARIO, 83260	COLEGIO
S. HBMACSELLO	6. HERMOSTLID	HERMOSITO	513	CALLE CATALAMA BITTIONOLIE AVBIIDA SEVILLAMA, COLOMBA LAS GAANIJAS, 83290	ESCUELA P Y DÉBILE

ES

COTEJADO











D EU	
AGEN OF SOURS	-
post Electoral	
8:	- 1-

Secretaria de Educación	
Estado de Sonora	
5	
Beetoral	

CALLE PÉLIX SOBIA NÜMENO 14 EMT AVENDA SAN LUIS POTICSÉ, COLO	CALLE RAYON WOMERO 18 ESQUIN	482 CALLÉ S DE FEBRIDIO SIN NÓMERO NUEVO LEÓN, COLONAS S E	CALLÉ S DE FEBRERO SIN NOMERO SIN HONNERE, COLOMA S O	484 AVERICA JURIERAT, COLOMA EL	CALLE REVOLLOCON ENTIRE AVENIES COLORIA LAS AMANON	467 CALLE SANALONA BIFFIE CALLE VÍRE
OLIKOMBEH	OTESOWEEN	HERMOSILLO	HERMOSALO	HEMMOSILLO	HERMOSALO	HERMOGILO
9. HERMOSILLO	12. HERMOSILIO	12. HERMOSILIO	12. HERMOSALLO	12. HERMOSILLO	12. HEMMOSTLID	77
S. HERMOSILLO	SHERMOSTLO	S. HERMOSILLO	S HEUMOSITIO	S. HEMMOSKLD	S HERMOSILD	of



location of Macional Flector	() The Comments Comment for Brown or Entathonomicka mais rather all Retifieds	V CHOOL	in Conners de 2	O del Comueni
AAADIN DE NIÑOS BEDUNALDINO DE SAHAGÚN	BAPESAL MÜMÜNDIO 48 BITTLE SICULENAKO LOS INVAANUOS Y BAPEJA, COLURBA LOS INVANAUOS, 83060	\$12	HEBMOSITO	12. HERMOSILIO
ESCUELA PREMARA VICENTE GUESICERO Y/O VICENTE GUESIAGIO § 2	BOULEAVED LUIS BICHVIS JOHNSON Y CALLE VÉNÉDIES, COCCURA EL SANDHTOL 82060	311	приможе	12. HERMOSILLO
ESCUELA PRIMABI NAMÓN LÓPEZ VELARDE	AYBIGIN JANJTESA SIN JANJAGRIO BYTHE CALLE JAFFA Y CALLE SANGBINA, COLONIA LOS INAVARIOS, EDISD	510	HERMOSTED	12 HEMOSILD
JARDÍN DE HAÑOS SANÓN BOLÍVAR	CALLE COSTA DE MARPIL SIY NÜMGBIO EHTRE CALLE BINASCHI Y CALLE PRECOS, COLONIA CASA BLANCA, 83073	89	HEIBMOSILLD	12. HEBMOSILLD
ESCUELA PRIMANI LEONA VICASIO	YAÑEZ NUMERO 12 BYTRE MONTERREY Y ELIAS CALLES, COLONIA CENTRO, B3000	ES	HEMINOSALO	12 HERMOSILLO

Tomo CCVII · Hermosillo, Sonora · Número 7 Secc. II · Lunes 25 de Enero del 2021

睪 Potetin Oficial y Archivo del Estado

88 12. HERMOSIUD

DOMICIAD CONOCIDO, CALLE O SUR RECÓNETAD 10.5, LOCALDAD ENDO SAN LUE, RESAN DOMICLUO CONOCIDO, LOCALIDAD CONESASÍA MESA SERL ECHE 909 808 11. HEBANDS/ILLO

DOMECLUS CONOCIDO, CALLE 20 Y 25 SUR, LOCALIDAD PLAN DE ADALA, 83947 CALLE 12 SUR INCOMETRO 18, LOCALIDAD CAMPO CABABIL DOLORES, 829-65 CALLE 13 BITTHE CALLE 26 Y CALLE 4, LOCALIDAD ENDO LA PEAÑA, 83229 919 119 13 615 1396 1397 HEBMOSITO 11 HBMMOSILLO 11. HEMMOSILLO 12. HEBANDSHLD 11

1398

1400 7403

1401

1405 1406

1530 1529 1531 Feigna M 6 o'70 del Canvesia fanezal de spope y Calabaración que celebrar, per asa pare, a lastituba Dischond Espatinal, a tende de la Junta Local Spacides en el Estado de Senorar y el tendado Estado de Berandor y de Partóspación Calabalana de Sonora y, por das parte, la Secretaria de Eskacción y Calama del Gaberno del Estado de Sonora.

1532

COTEJADO

CALLE VÍSCIRA, ENTRONQUE CON AVENDA MALITO, FRACCIONNAMERTO REVACIAMENTO, 82296

DESMOSTLD

S HEBNOSITO

12. HERMOSILLO

1/E Págios 51 de 71 del Conresio General de Apoya y Calaboración que calebra, por una parte, el folfatiro Nacional Electoral, se ravels de la junta Loral Ejecutio en Catado de Sonora; el instituo Estada Biantaral y de Participación Caudadora de Sonora y, cen parte, la Scentanía de Gazación y Calara del Cobelemo del Estado del Sonora. Secretaría de Gobierno

Botetin Oficial y Archivo del Estado

0000053

Gotherno del Secretamia Secretamia de Educación y Cultura











3 23 38 33 93 蒸 100 S 8 12 225 573 32



GERMOSTLO





Tomo CCVII . Hermosillo, Sonora . Número 7 Secc. II. Lunes 25 de Enero del 2021

236 578 弱 ĕ 8 COS 28

11 EMOSI

11. HEBMOSILLO

HEDWICKLID

11. HERMOSILIO

HEMICRITO

ATTONIO CASO SIN MÜNERO, ESQUINA CALLI RUNO, COLDINA VILLA TISON, CUIDAD DIRREGÓN, CÓDIGO POSTAL ASSEX.

MISSIÓN DEL REAL SUN NÚMERO,

ALENDE FILLET Y CHAMMS, COLONIA DEL VALLE, CIUDAD OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 85.250.

CALBARE CAIBAE CABAE CAJEME CAUDAE

16 CAIBME

6. CD.

16 CAEME

S. CD.

16 CALBAE

E.Ch. A.CD.

HUATACHIYE ARACI, ENTRE MORELOS Y HÁLMARI, COLDMIA CLAUHTBADC, CHIDAD COMESÓN, CÓCIGO POSTAL ES LIXA.

U Z





-	•	

4	d	ŀ	rithuto	
	_	1	Inc	

Gobierno del Secretaria Secretaria de Educación y Cultura

0000055

1	2 88 P	9 088	086	46
				25
				190

JOSÉ MORENO ALA ESCAMBLA Y MIGUEL

CAEME CAVENE CAUBME

E CO

18 18 98 2 280 732 ĕ ĕ 735 181 100 800 98 200 808 8 508 gup 113 77 813 818

16. CALDME 16 CABAE

Jastituto Nacional Electrista Junta Local Ejecutiva, co del Estado de Suporgando

CADAE CAUBME CUEME

16. CALEME

6. CD. 6. CD. 6. Ct. 6. CD.

ESCUELA JOSÉ ÁMER.

ALD CHANARICH EXQLENA CON RICILIEVAR COLONIA MURYO HERMOSILLO, 83296

16. CALEME 17. CAUDME

CABLE

16 CUEM

16 CAIEME

COTE/JADO

CALBARE CABAE CABAE CAUBAE CALBAR

17. CAIDME

6.CD. E.CD. A CD. 6.CD.

ICACHO FINAL SUB, FRACCIONAMISHTO DE AGAMLIRCA, ESSST

12. MEDIACISTILO

16. CAJEME 16. CAEME

01.6	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				_			
					7	-	7	
. 9 .		- 14	_	77	т	_		_

CAIBAR CALSINE CAEME CUEME

16 CABAF

12 ERMOS

15. CALEME

CUENE CAUME

CUENE CAUCINE CAIGNE

16. CALBME

6. CD.

		-

1		
2		-
7		
1	Ĕ≤	0,40

6. CD.

MCSHTE BRO	Nos N.Z.	NBIA COS	RIA TILI Y/O SARIO	NH K

5	-	1	-	
E	12 ~		8.	2









IDALGO 2000, ENTRE SAHLARBA Y HLATACHIVE, COLONIA INFORMYTT, CLIDAD OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 85120. OTANCHHU SIN NÜMERO, ESQUINA NIDALGO, COLDINA RECURNAT, CULDAD DIREGÓN, OÓDIGO POSTAL ISLED.



-	1	1					,				
DE NIBIOS SITA PAZ	EDES	PRIMARKA	M TEROS	EAGA	MARIA	מ/גתשם	VICARIO	INFANTIL	ND DE LA	JEIA	

B

CAREAGA	PRIMABIA ACAMAPICHTU Y/O LEONA VICARIO	ESTANCIA INFANTIL CAMBITTO DE LA ESCUEIA	
	0,55	8	ľ

UBAK, CUDAD CRRESCHI, 85050.	ESTANCIA INFANTIL CAMBRITO DE LA ESCUELA
"	7
Or some courts, of leading	to Machinist Floritarial.

Pagent St et 70 del Commisto General de Approy y Calebrandin que academa, por um partix, el tendidos instanen Eschand, a travels de la Junia Losal Ejecuba en Estado de Soutor, el trolatio Estado Bastrara y de Perdopadón Cualebran Sonon y, por rega parte, la Secretaria de Educación y Cultara del Goberno del Estado de Sonora.

Página 55 de 70 del Comenio General de Apopr y Colaboración que cabebran, por una parte, el festifium Nacional Electronal, a travels de la Junta Local Epuden en Estado de Sonora, per la laboración del Permispación Cualedasa de sa handa forman y de Parmispación Cualedasa de Sonora, y por en parte, la Secretaria de Educación y Olhara del Goldenno del Estado de Sonora.

11. HERMOSELO

VEDBOA DE GRANEROS ESQUINA CALLE PROFESOR ALFORGO LÓPEZ REISGO, COLOMA RANCHO GRANDE, ESCEN

17.3 HEMMOSILLO 11 HERMOSILD 11 HEIBMOSALLO

1536 1539 252 1543 1545 1548 1550 1551 1552 1553 1554 1555 1556 133 13 12 111 778 Ė 780 38 2

AVENIDA IRRATO GINÓN GÁMEZ ESQUINA CON CALLE PEDID VEGA, COLONDA ALTANES, 83256

12 HEDANDSILLO S. HERMOSILLO

Justituto Nacional Electoral Junta Leal Electoral del Estraio de Scientes

HERMOSILLO

12. NERMOSILLO

A.CD. 6. CO. 6. CD. 6.Ch. G. CD. f. CD. f. Ch. A CD. A

16. CAUBME 16 CAUBINE

Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 7 Secc. II • Lunes 25 de Enero del 2021

657 瑟

17. CAUBAE

A CD.

PUEBLA INÓMIENO 601, ESQUIMA MIÑOS HÉNDES, COLOMIA CENTRO, CILDAD DIRREGÓN, CÓDIGO POSTAL ESCOO.

COMPLIA SPI WÜNERD, COLOMA CERTRO, CIUDAD CINESCAL CÓDISO POSTAL 85000.

CAESAE

CAUBME CAJBAE CUBAE

123 52 ĸ 123 8 8 83 蓝 183 22 M1 ₩ 8 943 3 3

CAEME

6.CD. 6.CL. 6.CD. 6.CL BREGON

13 998 823 833 9/9 g 2

COTEJADO

SIMMANNA CLUB 20 30

CAUBARE

6.Ch. 6.Ch. 6.CD. A. CD. MAESSÓN 6.Ch. 6.CD. 6.CD.

CUBAE CALEME



MALDONADO Y/O PLAN DE AGUA PRIETA	to Nacional Electoral, pación Ciudadana de
VILLA HERMOSA, COLONIA SÓSTBNES VALBIGUELA, CIUDAD ORREGÓN, CÓDIGO POSTAL 85098.	Figins SI de 70 del Conemio General de Norjo y Calaboración que celebras, por usa parte, el infiliano Nacional Esca a trevisé de la harit Louz Ejestonia en el Estado Resonor, el antino Estatal Becentral de Perentigiación Cualdedi sonores, por otra parte, Escentasia de defención y Cultura del Goberno del Estado de Sonora.
Ø	poyo y Estado Educaci
CARDAE	io General de / jecutiva en el Secretaria de l
15.CABIE	70 del Conveni Junta Local E otra parte, la
GBMESGÖN CBMESGÖN	Página 58 de : a través de la Sonora y, por

6. CD. BRESSÓN 6. Ch.

COTEJADO

JESÚS GANCÍA SIN NÚMERO, BITTLE OTRANCIANA Y MICHONOÁN, COLONIA POVESSITE 2, CILDAD OMEGÓN,

CAUBINE

6.CL. 6.CD. A.CD.

6.CD.

ž

CUEME

100 88 100 558 8 ij

CAUBARE

CABAE

S.CO. 6.CD. SERESÓN

6. CD. S. Ch.

JALISCO SIN NOMERO, ESQUINA ANTONIO CASO, COLOMA KUNICIMO LIBRE, CLUDAD OSIESCÍM, CÓCIGO POSTA, ISSUM

CUBNE

6 Ch. OBREGÓN 6.CD. 6.CD. DBRESSÓN 6.Ch. 6.CD.



肾 952

CAUBME

CAUBINE

17. CAUSME

Spigna Tot de Conventio General de Apopro y Calaboración que celechen, por una parte, e^{le}facilitato Nacional Electroa_s, electro de se la Jamin Locil Epcular en el Estado de Source, de latitudos calas Electras de Parrigipación Culadaina de electro de se la Jamin La Septembra de Estados de Jamin del Cadelemo del Estado de Sonora.

Botetin Oficial y Archivo del Estado



750000

		y Cultura		
٥	cretaria	Educación		
SE	Se	ap de	,	
	ता व			

	thra	
	nyCu	
onle	cació	
Course	de Edu	
_	0	
70	Sonor	

Gobierno de Estado de S

6119 H

CAEME CAUGIME

16 CAIEME

Tomo CCVII . Hermosillo, Sonora . Número 7 Secc. II. Lunes 25 de Enero del 2021

6.CD. BREGÓN 6.CD.

CANBAR

943 942 35 88 38 CAIBAE CUBIE CUBAE CAUEME 16. CALBAE TE CUEME 6.Ch besticon 69

ANDRON, WIDALGO SIR HÜMBIO Y GENERAL ÄLYNNO ORNEEDIN, COLUMA CERTRO, CÓCORT, CÓDIGO POSTA IEZES. 74 583 96 8 昆 CABAE 6.CD. 6.CD.



929 98 196 256 CABAE CUBIC CAIBAE 17. CABAE 17. CABLE 6.00. 6. CD., 89276.ÓW

través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Cluda

COTEJADO

150

CAESAE

6.Ch MINESON 6. CD. A CD. A.CD.

CALLE TASTE SIN NÚMBRO, CLANUBIPA, CÓDIGO POSTAL

CAUSAE

16. CAIBME

6.CD. BRESÓN

& C)

CAUBAE CUEME CABAE CAUTA

16. CAUDAE

16 CAIDAE

6.CD.

16 CUBME

S.C.

6.Ch. 6. CD. BREGÓN 6. CD.

E.CO.

Botetin Oficial y Archivo del Estado



650000

Secretaria de Educación y Cultura

Cobiemo del Estado de Sonora







6.Ch coassader 6.00. SREEGM

COLOMA SÓSTBIES Y

ž 907

CAUBINE CABAE

6 CD.

17. CAUGAE

911 917 913 916 918 913 922 979 100 97,5 98 985 883 **X** 88 336 965 937

CUENE

6.C.

CABAR

6 CD. 6.CD 6. CD. MERCON 6.CD. S.CO. & CD. & CD.

CAUGME CAEME CAEME CAUDAE CABAE CABAE CUONE

17. CAIBME

CLAVE SIN NÚMERO, ESQUINA MANSANTAS, COLONIA MIDINES DEL VALLE, CUIDAD DINISIÓN, CÓDIGO POSTAL

Tomo CCVII . Hermosillo, Sonora . Número 7 Secc. II. Lunes 25 de Enero del 2021 **Boletin Oficial**

Pagios St de 70 del Comercio deneral de Apony y Calaboración que cadebran, por una parad, del fantilitro historial Electroal, a barbel, de la Junta Losa (Equable en el Escabo de Sonora; el insolado Estroal de Moraley de Parágiación Calabaina de Sonora y, acres parte, la Scentrale de Edicación y Cultan del Colobrano del Estado de Sonora. 8 3 CAUSAE CUEME

EEISONORA

Gobierno del Secretaria Estado de Sonora de Educación y Cultura

VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO, COLONIA LA CAMPANA, BST80 CARLOS A, NOVERO, HÓMENO 12,COLONIA LOS GLATPANÍNES,55760

SOMALA

0 N

1109 1110 1111 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1130 1121 1122 1172 1134 1125 128 1127 1178 1129 1130 1131

21. KIMTABAB

MAYOUA.

22. HUATABAM

Instituto Nacional Ecctor-Junta Local Ejecutiva del Estado de Socioles

20 DE HOMBIRIRE SIN MÔMERO, BYTHE CONSTITUCIÓN Y MICHONÓA, TOBARITO, CÓDIGO PÓSTAL 85,204.

SHACIO CONCINORES SHI NÜNBIO, ESQUINA MELDIOR OCAMPO, MANTER, GÓMEZ, CÓDIGO POSTAL ESDA.

CALLE 20 SIM NÚMERO, ENTRE OCTAVA?

CALEME CALEIME

15. CALEME

15. CALEME

IS CAUBAE

15 CAIDAR

ALAMOS

AVOIDA

71. HUATABAMPO

21, GLATABAA Z 디

COTEJADO

DCALIDAD LOS TANDLIES, BS779

SCHWALLA

LOCALIDAD EL TÁBBLOJES761 LOCALIDAD

ALAMOS

21. HUATABAMPO

MAYDIOA

ZL HLATABAMPO

z

. MAYOUDA

1133 띰

ALAMOS

1133

COTEJADO

Z1. HUATABAMPO

HAYODA

22. 21. FUATABARY

MAYOUDA

31 DE OCTURAE SANNÚMENO Y 20 DE NOVEMBRE, ENDO 32 DE OCTUBAE, CARPO 16, CÓDIGO POSTAL 62006.

CAEME

CALEME CALBAE CAUTAR CALEME CAEME CALBAE CALFINE

15 CABME

15 CAUDIE 15. CAVEME 15. CABME 15. CALEME

z

MAVOJOA

PROLONISACIÓN IGNACIO ZARAAGOZA STR MÜLABRO, ESQUINA 25 DE OCTUBRE, QUETONEHUECA, CÓDIGO POSTAL (6297). MRIOS HÉROES SIR MÜMERO, ENTRE 18 DE MANZO Y RENITO JUÁNEZ, ENDO CASA DE TENAS, CÓDIGO POSTA, 65/077.

CALLE FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMBRO, ESCUMA MIGUEL HIDALGO, ALTOS DE JECOPACO, CÓDIGO POSTAL 85289

Felgins G. de 70 del Convenio General de Apono y Chabonación que malbran, por una parte, al lectitum Nacional Electrina. a travia de la Jumb Local Epcusión en el Stando de Sonoray, el tembluto Estada Blactica y de Participación Cladadena de Sonora y por otra parte, la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.

Politica Ci de 70 del Comercio General de Apopey Colaboración que existente, por exegente, el Malham Bocianal, a través de la funta local Ejecutivos en el Espado de Sonora; el testimo Estaral Becurar y de Participación Cucladiena de Sonora y, por cota parte, la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.

190000

Gobierno del Secretaría Secretaría de Edocación y Caltura

RAÜL AYALA CANDELAS SIN NÖMEND, ENTRE PASED LAS PAIMAS Y DEMOCIACIA, COLDIUM LOS PRESIDENTES, CÓDIG

363 283 98 器 98 198 38 8 215 97.4 375 116 378 뒚 8 200 8 잃 283 886 966 156 156

CALEME CALEME CAEME CALEME

17. CABME





















Justituto Nacional Elect Junta Local Ejecutive del Estodo de Social

A CD.

SAN JACHTO SIN NÜMERO, BITTE JOSÉ G. AGULLERA Y BENTTO JUÁREZ, MANTE R. GÓMEZ, CÓDIGO POSTAL ISZON.

6.CD.

15 CABAE

6.Ch. OSHEGÓN

Tomo CCVII · Hermosillo, Sonora · Número 7 Secc. II · Lunes 25 de Enero del 2021

A CD. & CO. A CD. 6.Ch. 6.CO. 6.CD. 6.ch. 6 CD. 6. CD. 6. CO. 6. CO. JEREGÓN

CANEME CABME CABAE

15. CAUDINE 15. CUEME 15. CAJEME

A.C. G. CD. CALEME CABBAE CAUDINE

> 15. CALEME 15. CAUGINE 15. CAUGNE 15. CAUGINE

32

Secretaria Boletin Oficial y de Gobierno Archivo del Estado CDPIA

1159 1160 1911 7911 1163 1164 1165 377 1167 1168 1169 1171 1172 MIL 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1102 1183

20. ETCHOLOM

MAYOLOA

000003

	35
-	至
	8
	H
	25

	Suffer
	n y C
	129
	de de
	Sec
	E
	E S
	D og
	9 8
	G M
	181
H	1040

Т		ESCUELA PREMARIA
1134	LOCALIDAD BASBIOA,IST/88	PEDBAM, BBITTO
1155	LOCALIDAD TANZUELAS,IS768	ESCUELA PARAMBA FEDENAL NOBERTO F. ALMADA
1136	LOCALDAD EL CHINAL, IS780	ESCUELA PARAMANA ESTATAL MENCÂNIL
1137	LOCALDAD LOS CITARIUS, ISSIDO	ESCUELA PRIMANSIA PEDENALI NAFAEL RAMÍNEZ
11.15	FINANCISCO MÁRQUEZ, SIN MÓMERO, COLOMIA. REHUNICACIÓN, ESSIDO.	ESCUELA PUBMANUA FUANCISCO I. MADERO
1140	ALEBOE, SN NÓMERO, BARBIO EL ITO, ECIDIO	ESCUELA PRIMARIA FEINGIAL ADOUGO

COCALDAD SASBODA, IST/68 FEBERA NA	ESCUELA LOCALDAD TAMBLEAS, IS768 FEDERAL B AUM	LOCALIDAD EL CHIMALISTISO ESCUEIA ESTATAL	LOCALIDAD LOS CITARUIS, ISSIDO FEDERAL PARA	FRANCISCO MÁRCUEZ, SIM MÚMBRO, COLOMIA ESCUELA I REALIBICACIÓN/JESARIÓ FRANCISCO	ALLENDE, SIN MÖMEND, BARBKO EL ITTO, BSCARD FEDGEJAL LÓVEZA.	AVENDA ICHACIO ALLENDI, SN NÜMEBO, COLONIA LEOSABDO ISARBA GÄNDARĀSTRO DĒ LQ	PAGEBORDAD, SPI INDAERD, COLORIA CONTRO, WILA ALÁREZ JESSO ALÁNTRO	LOCALDAD MAYOUSALIT 2,85900 FEDEBAL AS ROOM	and the second of
1134	1155	1136	1137	1138 RAM	1140 ALB	1141 AVBIEDA	1342 FAUERN	1143	
		-		-				-	
ALAMOS	ALAMOS	ALAMOS	KINNICS	ETDHOLOA	ETDIQUOA	ETCHOICA	BENITO JUÁREZ	ETOHOLO	
21. HUATABAMPO	ZL. HLATABAMPO	21. HUNTABAMPO	21. HIMTABAMPO	20. ETCHOIDA	30. ETCHOLOM	20. ETCHOJOA	20. ETCHOLOA	20. ETCHOJOA	
7. MAYOLOA	, MAYDIDA	. MAYORA	MANORA	MANDIDA	MANDION	MAYOUGA	KAYDIOA	MAYDICA	

7. MAYOJOA	ZL HUNTABAMPO	ALVANCS	1136	DOCALDAD EL CHINALASTIO	2 2
7. NAVOIDA	ZL KIMTABAMPO	KLAMOS	1137	LOCALIDAD LOS CTARIUS, ESBOR	% E
7. MANDIDA	20. ЕТСНОЛОМ	FTDHOIGN	11.15	FRANCISCO MÁRQUEZ, SIN MÚMERO, COLOMA REAUSCACÓN, JESTOS	PRANT I
7. ILANDIDA	XL ETDHOLON	ETDIGIGA	1140	ALLENDE, SIN HÜNERD, BARBILD EL ITTO, ESZID	2 E 2
7. MAYOLOA	20. ETCHOLOA	ETCHOLOGA	1141	AVENEDA ISNACIO ALLEPIEL SIN HÜMEBO, COLOMIA LECEMBED BARRA SÁNDARA, BSZED	MOE
7. KAYDIOA	20. ETCHOLOA	20. EFCHOLON SENITO JUÁREZ	116	FACEBORDAD, SPI INDIAMEN, COLORIA CONTRO, VILLA ALÁNEZ/JESPA	CENT
7. MAYDIOA	20 ETCHOJOA	ETCHOLOGA	1143	LOCALIDAD MAYOUSAMT 2,85900	PB08
1	an emonde	ETFLANSA	1144	Of the second second section and second second	550

CONSTITUCIÓN, MÓMENO SUDCALIDAD EL CAUCARTURSIDO

GRACIANO SÁNCHEZ, SIR INGAERIO, BARRAO SALUBBRIOAD, BACOBANHO, ESCEL

20 ETCHOLOGA 20, ETCHOLOGA 20 ETCHOLOGA

ESÚS GANCÍA, SIN NÚMERO, LOCALIDAD LA

	-	5)		
XXXXXX NATIZ DE DOMÍNSUEZ	ESCUELA SECLINDARJA TÉCNICA II 6 JOSÉ ESTRADA ÁLVAREZ	ESCUELA PRIMARIA FEDENAL ASAITO JUÁREZ	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL LÁZARO CÁRDBAS	ESCUELA PRIMAMIA PEDEDAL MARIANO MATAMONDS	ESCIFLA PROMABIA FEDERAL ÁLVANO CONREGÓN	ESCIELA PRIMARKA
16 DE SEPTEMBRE, SAN NCHARRIC, VILLA ALÁNEZ, USZRM	VICENT SUMEZ, SIN INCAREDIO, ZONA URBANA LEY ECHEVERISA, VILLA JUMBIZ, 16394	COCHLOAD EL BAYAJORET, ISSUO	LOCALDAD MATGCAHII/ES800	LOCALDAD & PAREDOWOTO, ISSN	CALLE PRINCENL, SIN NÜMERD, LOCALDAD EL PAREDÓN COLDRADO,85294	16 DE SEPTIÉMBRE, SPR NÚMERO, LOCALIDAD EL
1151	SII	1159	MI	1155	1156	

20, ETCHOUGH

JUÁREZ	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL LÁZARO CÁRDBAS	ESCUELA PRIMANTA FEDERAL MASIANIO MATAMONDS	ESCUELA PROMABIA FEDERAL ÁLYAND DANESDÓN	ESCLELA PRIMARIA FEDBON, 21 DE MARZO	ESCUETA PERMANA PEDERAL GENERAL LÁZANO CÁRDENAS	ESCUELA PRIMARBA FEDERAL GENERAL EMILIANO ZAFATA
	LDCALIDAD MAYOCAHIN,85800	LOCALDAD & PAREDONICTO, ISSUE	CALLE PRINCEN, SIN NÜMERD, LOCALDAD EL PAREDÓN COLDRADO, ESSA	16 DE SEPTIEMBRE, SHI NÚAIERO, LOCALIDAD EL BATEVITO, 85294	LOCALIDAD EL CAMPITO,ES800	LECTINATIO INFERENTE, SIN NOMETRO, LOCALIDAD LAS MAYOS, IEDZIB
	NII	1155	1156	1157	1158	1158
	ETCHOICA	SSINTO JUNES	SBIRTO JUÁREZ	20. ETCHOLCA BENITO JUÁNEZ	ЕТСИСИОА	ETCHOLOA
	7. NAKOJOA 20. ETOJOJOA	28. ETCHOLOA	20. ETCHOLOA	20. ETOYOLOA	7. MAYGUDA 20. ETCHOLOA	20. ETCHOSOA
	7. NANDIDA	7. NAVOSOA	7. NAVIGIDA	7. MAYOLOA	7. HAVIGIGA	7. MAYDEDA

de 20 del Convenio General de Agoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el fistituto Nacional Electoral o través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el instituto Estatal Electoral y de Participación Cludadam Sonora y, por otra parte, la Secretanta de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.



LOCALIDAD VILLA TRES CILICES, ISBDD



signia of de 70 del Comeraio General de Apory y Cabboración que celebran, por una parte, el instituta Nacional Betara es trevés de la junta Loudi Epcodine el Gatado de Sovano, el linablo batual Destoral y de Pardisposido Cudadana Konoras, y cor na parte, la Secretaria de Educación y Cultura del Goldemo del Estado de Sorora.

Potetin Oficial y Archivo del Estado

CLPIA

Tomo CCVII . Hermosillo, Sonora . Número 7 Secc. II. Lunes 25 de Enero del 2021

1147

1348 1150

20. ETCHOLOM

1145 1146

Justifuto Nacional Electrical Lineta Local Ejectrical del Estado de Sapa

21. HUATABAMPO 21. HUATABAM , NAVOIOA

LOCALIDAD, EL ETCHOROPO,85240

1215

1216 1217 1218 1219 1219 21. HUATABAMPO 21. HUATABAMPO 21L HUATABAMPO 7. MAYDJOA MAYOUM

LOCALIDAD, MORONCARIT, 85240

Z1. HUNTABAMPO Instituto Nacional Electrical
Junta Local Ejectriva
del Estado de Scring faccion

PALMA, SIN NÜMBRO, COLONIA JA DE ENEROJISSER

z Ħ

7. HAYODOA

1190 1191 1193 1195 1196 1198 1199 130 1209 1204 1205 1206 1207 1208 1208 1210 1210

VALLARTY, SIN NÚMERO, COLONIA ISABBA,85910

LOCALIDAD EL BACHOCO, ASPST

1221 1222 1223 1224 1215 1125 1226 977 777

COTEJADO

LOCALIDAD EII DO MELCHOR OCAMPO, BS25

LOCALIDAD SPEEDAMPO, ASSIDE

21, HUATABANIPO

PLÁREZ, SIN NÚMBLO, COLONYA DIAZ,ES970

21. HUATABAMPO

Z MAYOLOA

Institute Nacional Electrical Junta Local Ejecuti

LÓPEZ MATEOS, SIM MÜMERO, COLCINI

DEREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÓMERO, CONTROL ASSOC

H

7. NAVOJOA

22. HUATABAMPO 21. HUATABAMPO

STAURITÉMOC, MÛMERO 101,COLOMA CONSTITUCIÓN, BS830 AMENDA LAS PALIAAS, SIN INTAREIO, COLONIA MINAVALLEJESEGO ALISTO TOPETE, SPI NUMBRO, COLONGA EL CON 1778 228 1228 1230 1232 1231 1233 1236 1237 NAVOION MAYDOA

Plagiot 66 de 70 del Convenio General de Apony y Calaboración que calebra, por una samb, el feritation Mecional Electroal, a varied de la Junia Lord Electroal y de Stando Electroal y de Participación Cludadasa de su barde Lord Electroal y de Participación Cludadasa de Somera y, el restra parte, la Secretada de Educación y Cultura del Coloberno del Espado de Sonnaz.

F

COTEJADO

LOCALIDAD EL SAHUABAL DE OTERO,85240

LOCALIDAD E. CITAYARO, 85900

Z1. HUATABAAND

77

MAYODOA MAYDOA MAYDION MAYOUA

LOCALIDAD EIDO TENEBITE JUAN DE LA BARRERAJES257



LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL 85223

ដ

LOCALIDAD, EL TÁBARE, SEZAC

1

7. NAVOJOA

BUAS MORTTE, SIA MÜMERIO

777 1213

1211

7. MAYOJOA

LOCALIDAD EL JUPNAE, ISSAS

19. NAVOJOA 19. MAYOUDA

29. NAVOIDA

. MAYOJOA

Figher Ed de 70 del Consente General des focus y Catalouneckin que calabran, par una profficie le établiste literatural. Electroni, a 1 través de la Justia Loral (Secusiva en el Estado de Sonara; el Hestitino Estada Beccaran y de Persióquados Custadaras de Sonara; y por otra parte, la Secustaria de Edincadón y Cultura del Gobierno del Estado de Sonara.



590000

EE SONORA



Gobierno del Secretaría Secretaría de Educación y Cultura

LOCALIDAD LA BOCANA, RS289

1284

FTDHOLDA FTCHOLON

1168 1189

20. ETCHOLOR

UZI 20, ETCHOLOG

7. MAYOJOA 7. NAVOJOA





21. HUATABAMPO

7. MAYOJOA



P. MAYOJOA

Boletin Oficial

177

34

Secretaria Boletin Oficial y de Gobierno Archivo del Estado

	MAR	









21 DE MANZO, SIN MÔMENO, COLOMA ALLE	MEZGLITE, MÚMERO BRO,COLCHEA MOCUZ	JIMÉNEZ, SIN MÍSKABID, COLDMA TIERRA BL	CLUB ACTIVO 26-30,501 INDINESTO, COLONI BLANCY, ISSUE
1238	1239	1243	1244
MANGION	MANDION	MAVDIOA	MAYOLOA
7. MAYDION 19. MAYDIOM	7. MAYDICA 15. MAYDIOM	19. MANDIOA	7. MAYOJOA 15. MAYOJOA
7. MAYDION	7. MAYDIDA	Z. NAVCIOA	7. MAYQIOA

1238 12 DE MANZO, SHI HÚMBIO	1239 MEZOLATTE, MÚMERIO BOZ,CO	1243 JIMÉREZ, SIN NÉMBID, COLD	1244 CLIS ACTRO 26-30,511 IIÚ BLANCA,	MCCUÁS ESANO, SALI	AVEIDA MANUE, DOILADO JAÑEZ J	
MANGJON 12	MAYOROA 12	MAVDION 12	MAYGICA 22	MAVDION 12	MAVDIOA 133	-
19. NAVCHOA	15. MAYOJOA	19. MAVGIOA	15. NAVOIOA	19. NAVIOLOA	25. NAVOJOA	
. MAYDIOA	HAVOIDA	MAYGIOA	MAYOLOA	NAVGICA	MAVOICA	

7. Internation	TO MANAGEMENT	- Indiana	*	VILA,85880	WILLA
7, MAYCHOA	19. MAYOJOA	MANADA	ğ	AYENDA VÍCHA JADAENO 200, COLONIA SOP, JSSESO	EXCUELA PRIMARIA FEDERAL INAMÉN OQUITA MONTENESIO
7. NAVOIDA	13. WAYDIDA	MANDION	128	HEDARCSELLO, SHI NÜMERO, COLCHEA SONORA,JISSYO	JAKDÍN DE MÍNOS FEDEJAL GUSTANO ADOLFO BECIER
7. MAYOUA	13. ISAYONA	MAYCHOA	1285	RODGLFO CAMPODÓNICO, SIN HÚMORO, COLONIA RUÑEZ ASSTO	ESCUELA SECUNDANIA TÉCNICA 8 S
7. MANOJOA	19. NAVOJOA	MANDION	1256	PEDRO MORENO, NÜMERD SITL,COLOMIA DEPORTIVA,ASARD	ESCUELA PROMOTA FEDERAL INDISÉS SADIZ
7. HAVEDON	19. KANDIOA	MANDON	1221	CLUB DE LEGNES, SAF NÚMERO, COLONIA TIEMA BLANCA, SEEDO	ESCUELA PRIMANSA CLUB DE LEONES 8 2
7. NAVOICA	13. NAVOJOA	MAYGIOA	1280	AVENIDA TLAXCALA, SIN NÜMERO, COLONIA ITSON, BSB80	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MARIANO ESCOREDO
7. MAYGIOA	15. NAVOJOA	MAYDIOA	1301	ARTONIO ISPICÓN, NÓMEDO 2001,COLONIA JUÁREZ,ESITO	ESCUETA PRIMARIA BENITO KUÁREZ
Z. NAVCIOA	29. NAVOJOA	MAYGIOA	ZSE1	NO REBECTIÓN, SIN NÚMBRO, COLOMA, ILÚMEZ, ISSETO	JANDÍN DE MIÑOS MANÍA BNINQUETA CAMANALLO DE PEREYNA
7. MAYGIOA	25. IMMODDA	MANAGA	Bit	AVENIDA TECCHEPA, NÓMENO 17/COLOMA SCHORAJISIBO	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL CLUB CÁMARA JUNIORI
7. NAVOICA	25. MAYONOA	MANGION	1364	GLAYMAKS, INCHERO 602,COLOMBA SOP,85890	JANDÍN DE MÑOS AGLISTÍN MELGAR
7. MAYDJOA	15. MANGJOA	MANDION	320	BACISA, SHE NÚMERO, COLONIA SCHORA PROGRESSTA, ÉS 190	EKLIEJA PRIMARIA FEDERAL JUAN EKUTIA
7. NAWCHON	29. NANCIOA	MANORON	1366	AVENDA ARPYCH, SYN MÜNEND, COLOMA, SONONA, BASSO	OBVINO DE ESTUDIOS DE BACHILEBATO GRÉGORIO TORRES QUINTERO
7. MAYCIOA	25. MANGJOA	MAYDIDA	1387	CANANEA, SIN MÜMERCI, COLONAN TEREVAC,ASARIO	ESCUELA PRIMARIA MANUEL FERRA MANTÍNEZ
7. MAYCHOA	19. NAVINGA	MANORA	1268	COUCH, MÜMERO 44,784/COOMAMIBITO INFOMMIT SCHOOL,ISBO	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL LINS DOMANDO COLOSIO





Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 7 Secc. II • Lunes 25 de Enero del 2021



Socierno del Secretaria de Educación y Cultura IEE SONORA



	7. NAVOJO	19. NAVOJOA	NAVOJOA	1269	JAZNÁN, SIN HÖMERO, FRACCIONAMIENTO FOVESSSTE SOILJISHOO	ESCUELA PRIMA NARCIZO MENDOZA
	7. NAVOJO/	20. ETCHOJOA	NAVQJOA	1270	CHIHLIAHLIA, SIN HÜMERO, LOCALIDAD FUNDICIÓN,85800	ESCUELA TELESECUNDAMA NO.
M' - 'M.	7. NAVOJO	20. ETCHOIGA	MAVOJOA	1271	MANUEL RAMOS, SIN NÚMERO, LOCALIDAD EJIDO SAN JOSÉ GUAYPAÑILIS233	ESCUELA PRIMARIA ESCUADRÓN J 201
	7. NAVOJOJ	20. ETCHOJOA	NAVOJOA	1272	LICENCIADO VILLANDEVA, NÚMERO 144,LOCALIDAD AGIABAMPO,85233	ESCUELA PRIMARIA. FEDERAL EMILIANO ZAPATA
Instituto Nacional E	7. NAVOJOA	19. NAVOJOA	AOLOVAM	1273	LOCALIDAD TETAMECHE, 85235	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL AMÉRICA
Junta Local Ejeci del Estado de Sar	utiva NAVOJOA	19. NAVOJOA	MAVOJOA	1274	LOCALIDAD CAMOA,85800	ESCLIELA PRIMAINA FEDERAL HÉROES DE SAHLIARIPA
4	7. NAVOKIA	20. ETCHOJOA	MAYOJOA	1275	LOCALIDAD SANTA MARÍA DEL BLÁRAJE,85900	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL VENUSTIANO CARRANZA
	7. NAVOJOA	20. ETCHOJOA	NAVOJOA	1276	EBDO JOAQUÍN AMARO,85900	ESCUELA PRIMARIA. FEDERAL LICENCIADIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS
	7. NAVOJOA	20. ETCHOJOA	NAVOJOA	1277	LOCALIDAD BAHUSES,85230	ESCUELA PRIMARIA. FEDERAL MÉXICO NUEVO
	7. NAVOJOA	20. ETCHOJOA	NAVOJOA	1278	COMURIPA, SIN MÚMERO, LOCALIDAD PUEBLO MAYO, 85236	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL STERVO DE LA NACIÓN
	7. NAVOJOA	19. NAVOJCIA	NAVOJOA	1279	CALLE CENTRAL, HÓMERO SLLOCALIDAD LOMA DEL REFUSICUISMO	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL VICENTE GUERRERO
	7. NAVOJOA	19. NAVOJOA	NAVOJOA	1280	LOCALIDAD TIERRA BLANCA TESIA,85235	ESCUELA SECUNDANA TÉCNICA (IS1
	7. MAVOJOA	19. NAVOJOA	NAVOJOA	1291	LOCALIDAD BARRIO CANTUA, BS237	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL JUSTO SIERRA
	7. NAVOKIA	19. NAVOJOA	NAVOJOA	1282	LOCALIDAD TESIA,85238	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL AQUILES SERDÁN
	7. NAVOKA	19. MAYOJOA	NAVOJOA	1283	LOCALIDAD EL MEZQUITAL DE TESIA,85293	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DAMIÁN CARMONA
	7. MAYOJOA	19. NAVOJOA	NAVOJOA	1284	AYENDA OBREGÓN, NÚMERO 52,CONTSARÍA DE ROSALES,R5239	ESCUELA PRIMARIA CONQUISTA DE LA REVOLUCIÓN
	7. MAVOJOA	20. ETCHQJOA	NAVOJOA	1285	LOCALIDAD RANCHO CAMARGO,85228	ESCUELA FRIMARIA FEDERAL AGUILUCHOS DEL PACÍFICO
	7. MAYOJOA	20. ETCHQXQA	NAVOJOA	1286	LOCALIDAD EL SIVIRAL,85229	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL HARCIZO MENDOZA
	7. NAVOJOA	20. ETCHOJOA	MAVOJOA	1286	LOCALIDAD LOS NACHUQUIS,85229	JARDÍN DE NIÑOS LA ESPINITA
	7. MAVOJOA	19. NAVOJQA	NAVOJOA	1287	LOCALIDAD GUAYMITAS,83230	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL ANÁRILIAC
	7. NAVOJOA	19. NAVOJOA	NAVOKOA	1288	HUSSBAMPO, SIM RÚMERO, LOCALIDAD PUEBLO NUEVO, 8583,0	ESCUELA PRIMARIA REDERAL JOSÉ MARÍA MONELOS
	7. NAVOJOA	19. NAVOJOA	MAVOJOA	1289	ZARAGOZA, NÚMERO 12.LOCALIDAD PUEBLO VIEIO,85220	JANDÍN DE MIÑOS FEDÊJAL ANTONIO EASO
3	7. NAVOJOA	20. ETCHDIOA	MAVOJOA	1290	IENACIO ZVIIAGOZA, SIN NÓMERO,SAN IGNACIO COHURRINPO,85225	FEDERAL ADELAIDA E. DE FÉLIX
7	7. NAVOJOA	20. ETCHOJOA	NAVOJOA	1291	EMILIANO ZAPATA, SIN NÓMERO, SAN IGNACIO COHUMMPO,85225	ESCURA SECUMDARIA TÉCNICA PAS

COTEJADO





Pfighta 68 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebras, por una partif, el instituto Biscional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.



MANUEL ALTANER	DETECTION MANAGEM 1282 LICOLUMN EL RECODO, SS225 SS25 MANAGEM PERSONAL (PANAGEM PANAGEM PANAGE		ATTENDED THE STATE OF THE STATE	8521 8521 MS21	MAYDIDA MAYDIDA MAYDIDA	A ETCHCION A ETCHCION
----------------	--	--	--	----------------	-------------------------------	--------------------------

ESONE				77	
FEDE MON	AQUALES SERDÁN, SIN MÓNERO, COLORIA TREIDA Y LIRESTADJESBO	1308	MAYGJOA	19. NAVOJOA	7. MAYOJOA
FEDEN	EJIDO GUADALUPE VICTORIA,ES830	1301	NAVOJOA	20, ЕТСНОЈОА	7. MAYOJOA
ESTATA CÁRDE	INSUMCIBITIS Y MALESTROS, WÜMERO 77, MASACA,US220	1300	NAVOSOA	20 ETOHOLOA	7. MAYDIDA
FEDE	EJIDO SAN JOSÉ MASIACA,85220	1299	MAYDIOA	20. ETCHOJOA	7. MAVOJOA
HD69	LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LOS ISARRA, ISSZ20	1238	MAYDIOA	ZOL ETCHOLON.	7. MAVOJOA
FEDER.	LDCALDAD TEACHWE,85800	128	MAYGIOA	ZD. ETCHOJOA	7. NAVOJOA
FED	LUCACERO ILS BURTORS, 63680	191	MANCHON	ANNUAL AL ELORODO	. MANOSTA





Gobierno det





7. NAVOJOA	21. HUATABAMPO	ROSARIO	1315	LOCALIDAD ČEDIVOS _A IS800	FEDERAL HERMENEGILDO
7. NAVOJOA	20. ETCHOJOA	men sker	1331	PROFESCIRA ALEJANDRINA GONZÁLEZ, SIN HÚMERO, LOCALIDAD AGUA BLANCA,85294	Detay Assets a Detay Assets a Detay Assets a Detay Taken

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DEL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL COBLERIO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVÉS DE SU TITULAR JOSÉ VICTOR GUERRERO GORZÁLEZ, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LICENCIDADA GUADALURE TADDEI ZAVALA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, IMAESTRÓ MERY RUIZ ARMZU, Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SONORA, MARTÍN MARTÍNEZ CORTAZAR, PARA INSTALAR CASILLAS ELECTORALES EN ESCUELAS PÚBLICAS, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE VERIFICARÁ EL DÍA 6 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDAO, ASÍ COMO, EN SU CASO, INSTALAR CENTROS DE CAPACITACIÓN Y, DE SER NECESARIO, LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRASLADO FUOS (CRYT FUO).



Instituto Nacional Electoral Junta Local Ejecutiva del Estado de Sonora



Página 70 de 70 del Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, por otra parte, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.





Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 7 Secc. II • Lunes 25 de Enero del 2021



Sonora

Junta Local Ejecutiva

EL MAESTRO RAÚL BECERRA BRAVO, VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS S1, PÁRRAFOS 1, NOISO e) Y 3, 62, PÁRRAFO 3, Y 64, PÁRRAFO 1, INCISO e) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

—CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SONORA; EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA, Y POR LA SECRETARÁL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA INSTALAR CASILLAS ELECTORALES EN ESCUELAS PÚBLICAS, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE VERIFICARÁ EL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, ASÍ COMO, EN SU CASO, INSTALAR CENTROS DE CAPACITACIÓN Y, DE SER NECESARIO, CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRASLADO FLOS (CRYT FILO). DOCUMENTO QUE EN SU TOTALIDAD CONSTA DE SETENTA (70) FOJAS ÚTILES, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO EN EL ESTADO DE SONORA Y QUE, TENIÉNDOSE A LA VISTA, COINCIDE EN TODOS SUS TÉRMINOS CON SU ORIGINAL. LO QUE CERTÍFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTUNO (2021).

EL VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA

DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EN EL ESTADO DE SONORA

MTRO. RAÚL BECERRA BRAVO



Boletín Oficial



Tarifas en vigor

Concepto

1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.

2. Por cada página completa.

3. Por suscripción anual, sin entrega a domicílio

4. Por copia:

a) Por cada hoja.

b) Por certificación.

5. Costo unitario por ejemplar.

 Por Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Tarifas

\$ 9.00

\$ 2,899.00

\$4,215.00

\$10.00

\$59.00

\$ 31.00

\$107.00

Estado de Sonora

STADO DE SONORA

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

